



MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION

Código: A-GJ-G01-F01

Versión: 02

Fecha: 29/01/2024

Floridablanca-Santander, 07 de Noviembre del 2025

Doctora
EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
Gerente
CANAL TRO LTDA.

DEFINICION DE LA NECESIDAD EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL CANAL TRO


CERTIFICA

Que, La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., requiere contratar la "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INVESTIGADOR PEDAGOGO DEL PROGRAMA CIBERPAZ EN SU LÍNEA DE SENSIBILIZACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1209 – 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL CANAL TRO LTDA**"

Que, por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de una persona natural, Profesional universitario con posgrado en cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias de la educación, Ciencias sociales y humanas; Experiencia Laboral: Mínimo tres (3) años de experiencia en la implementación de proyectos de investigación, sociales, comunitarios, educativos o TIC. Diseño y construcción de contenidos pedagógicos en ambientes para las diferentes modalidades presencial, virtual o híbrida, y demás actividades afines al objeto contractual, que preste el servicio anteriormente indicado.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 012 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, ordenes de servicios, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional, además de los necesarios para su funcionamiento y demás actividades previstas en sus estatutos.

Que, en desarrollo de su objeto social y mediante Escritura Pública No. 2212 de 2023 protocolizada en la Notaría Segunda de Cúcuta, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, modificó su objeto social y actividades, señalando dentro de las mismas, las siguientes: Artículo 5° OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto social la prestación de servicios audiovisuales y comunicaciones en general, incluyendo el diseño, creación, producción, distribución y emisión de todo tipo de contenidos de audio y video para múltiples plataformas analógicas y digitales, priorizando la programación educativa, científica, académica, artística y cultural. La operación del servicio público de televisión mediante la administración, producción, realización, programación y emisión en Televisión Regional del Oriente Canal TRO y sus señales derivadas en TDT, al igual que en sistemas cerrados de televisión por cable, satelital y

	MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION	Código: A-GJ-G01-F01 Versión: 02 Fecha: 29/01/2024
---	--	---

por Internet. De igual forma la emisión y exhibición pública de contenidos por streaming y bajo demanda en cualquier tipo de plataforma legal. La comercialización, adquisición, intermediación, venta, licenciamiento y distribución de tipo de contenidos de texto, audio y video propios y de terceros en cualquier medio o plataforma legal. La prestación de servicios de comunicación y telecomunicaciones en general. La prestación, producción, intermediación, comercialización y distribución de servicios de operación logística en general, tanto propios como para terceros públicos y privados. Prestación de servicios de central de medios y comunicaciones en todas las etapas de la cadena de valor, tanto para entidades públicas como privadas. La prestación de servicios de diseño gráfico, programación, animación, doblaje, subtitulación, edición, posproducción y cualquier otro tipo de servicios de la cadena de valor en la creación de contenidos. Alquiler de infraestructura de comunicaciones y telecomunicaciones.

En virtud de lo anterior, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Que, en el marco de esta facultad suscribió el convenio interadministrativo No. 1209 del 19 de mayo 2025 con el Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones, cuyo objeto es: ***“Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros para la implementación del programa CIBERPAZ en su línea de SENSIBILIZACIONES, así como la implementación, desarrollo y divulgaciones de la estrategia de comunicación y gestión de la información de contenidos que soporta la operación de los programas e iniciativas lideradas por la Dirección de Apropiación de TIC”.***


Descendiendo al establecimiento de la necesidad de la presente contratación, resulta claro que los investigadores pedagogos serán las personas encargadas de la Generación de conocimiento por medio de investigaciones frente a la uso seguro y responsable de las TIC en el marco de CiberPaz, identificando amenazas emergentes y proponiendo soluciones innovadoras para abordar los desafíos en materia tecnológica desde diferentes perspectivas; y, en general, apoyar la línea técnica de las acciones definidas en el convenio para el programa.

De la misma manera, realizar la revisión de contenidos generados en los diferentes canales presenciales, virtuales y de estrategias diferenciales.

Por otra parte, diseñar el programa de capacitación de los talleristas del programa. Mantenerse al día con las últimas tendencias, desarrollos y amenazas en el ámbito de las tecnologías a nivel nacional e internacional, identificando áreas de interés en su componente y oportunidades para la acción dentro del programa Ciberpaz.

Contribuir al desarrollo y la implementación de políticas y estrategias en materia de tecnología proporcionando evidencia basada en investigaciones y análisis para respaldar la toma de decisiones informada por parte de los gestores del programa. Trabajar de manera colaborativa con otros investigadores, expertos técnicos, dentro y fuera del programa Ciberpaz, con el fin de abordar los desafíos complejos que tienen que ver con la relación de cada componente con la tecnología desde una perspectiva multidisciplinaria.

Comunicar los hallazgos de la investigación de manera clara y efectiva a través de informes técnicos, presentaciones y publicaciones académicas. Evaluar el impacto de las intervenciones y acciones llevadas a cabo en el marco del programa Ciberpaz, identificando lecciones aprendidas y recomendaciones.

	MODELO DE REQUERIMIENTO PARA · CONTRATACION	Código: A-GJ-G01-F01 Versión: 02 Fecha: 29/01/2024
---	--	---

Es responsable de la orientación de las acciones relacionados con el enfoque de los contenidos pedagógicos diseñados y con los investigadores para la estrategia de sensibilización de la Dirección de Apropiación de TIC, así como verificar el cumplimiento y realización de los aspectos y perspectivas pedagógicas en los contenidos a implementar. Velar por la calidad de las evidencias y productos presentados. Realizar la retroalimentación y balance de actividades desarrolladas e información generada por los talleristas del programa.

El grupo de investigadores/pedagogos estructurará un curso diseñado para la capacitación de los talleristas de campo. El curso incluirá actividades evaluativas intermedias (no calificables) y una evaluación final, cuya aprobación será un requisito indispensable para la participación en territorio. La capacitación se impartirá de manera remota, a través de reuniones virtuales dirigidas y programadas por el equipo de investigadores/pedagogos. La evaluación final se realizará mediante formularios evaluativos con rúbricas definidas por los investigadores/pedagogos, garantizando un proceso formativo riguroso y estructurado.

La estructura funcional y administrativa de CANAL TRO LTDA, desde su creación ha presentado algunos cambios, pero los mismo resultan insuficientes para estar a tono con la evolución y el crecimiento de la gestión que demanda actualmente el canal; pues su crecimiento y demanda desbordada en la prestación del servicio público y privado que viene ofreciendo en los últimos años, ha hecho, que de manera progresiva se asignen nuevas responsabilidades; por lo que la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN requiere fortalecerse, a efectos de atender adecuadamente las responsabilidades asignadas; teniendo en cuenta que las actividades que requieren realizarse no pueden ser ejecutadas por personal de planta del canal, siendo estas:

1. Asesorar, investigar y participar activamente en la estructuración, creación, escritura, actualización y desarrollo de los contenidos y recursos educativos del programa Ciberpaz Sensibilizaciones, a partir de investigaciones pedagógicas sobre el uso seguro y responsable de las TIC, en el marco de sus pilares y temáticas. Esta labor debe atender los parámetros de la supervisión designada y responder a los requerimientos de la Dirección de Apropiación de TIC, en virtud del Convenio Interadministrativo N.º 1209 de 2025, incorporando la identificación de amenazas emergentes y la proposición de soluciones innovadoras desde diversas perspectivas.
2. Coordinar y desarrollar las acciones necesarias para la definición de las estructuras curriculares, guiones institucionales e insumos comunicativos para la presentación de la oferta y los recursos del Programa Ciberpaz Sensibilizaciones.
3. Generar contenidos nuevos a partir de los recursos y contenidos de vigencias anteriores del programa; todo en el marco de lo establecido en el anexo técnico del convenio interadministrativo N.º 1209 de 2025.
4. Apoyar la línea técnica de las acciones y estrategias definidas en el convenio para garantizar la correcta ejecución del programa Ciberpaz Sensibilizaciones.
5. Revisar y validar los contenidos generados en los diferentes canales presenciales, virtuales y/o de estrategias diferenciales para su publicación de acuerdo con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 1209 de 2025 o conforme a lo indicado por el Supervisor designado.
6. Velar por la calidad de las evidencias y productos presentados, realizando, de ser el caso, la realimentación y/o el balance de las actividades e información, de acuerdo con las instrucciones de la supervisión designada, en virtud del Convenio Interadministrativo N.º 1209 de 2025.



MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION

Código: A-GJ-G01-F01

Versión: 02

Fecha: 29/01/2024

7. Apoyar la realización de los entregables del convenio en colaboración con la gerencia del programa y los demás miembros del equipo, según lo estipulado en el anexo técnico y el cronograma de actividades del Convenio Interadministrativo N.º 1209 de 2025.
8. Evaluar el impacto de las intervenciones y acciones llevadas a cabo en el marco del programa Ciberpaz Sensibilizaciones, identificando lecciones aprendidas y recomendaciones, de acuerdo con las indicaciones de la supervisión del MINTIC.
9. Mantenerse al día con las últimas tendencias, desarrollos y amenazas en el ámbito de las tecnologías a nivel nacional e internacional, identificando áreas de interés en su componente y oportunidades para la acción dentro del programa Ciberpaz Sensibilizaciones en el marco del Convenio interadministrativo N° 1209 de 2025.
10. Asistir a reuniones, comités, eventos o jornadas de acuerdo con las instrucciones del MinTic en el marco del Convenio Interadministrativo No 1209 de 2025.
11. Desarrollar guías de trabajo, contenidos pedagógicos, rúbricas de calificación e insumos garantizando la coherencia y alineación del material con las necesidades específicas del departamento donde desarrollan las actividades de sensibilización, concursos, festivales y demás acciones/actividades.
12. Entregar la cuenta de cobro bajo los lineamientos y tiempos establecidos por la supervisión; cumpliendo con los aportes parafiscales de, EPS, AFP y ARL, como requisito para la radicación de cuentas.
13. Asistir a reuniones, comités, eventos o jornadas de acuerdo con las instrucciones del MinTic en el marco del Convenio Interadministrativo No 1209 de 2025.
14. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que contribuyan al desarrollo del Programa Ciberpaz sensibilizaciones en el marco del convenio suscrito.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
UNSPSC 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	UNSPSC 8011 Servicios de recursos humanos	UNSPSC 801116 Servicios de personal temporal	UNSPSC 80111620 Servicios temporales de recursos humanos

Así mismo y para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta el presupuesto presentado por el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1209 – 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL CANAL TRO LTDA**, así como el valor histórico que en contrataciones similares ha erogado el CANAL TRO LTDA; además de analizar procesos de contratación similares a los del presente documento, en el periodo de la vigencia 2025, los cuales resultan de gran utilidad para la medición de cantidades ejecutadas, teniendo un control más amplio y real de las mismas; resumiendo en la siguiente tabla alguno de los contratos identificados:



MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION

Código: A-GJ-G01-F01

Versión: 02

Fecha: 29/01/2024

Contratante / No. Contrato Convenio	Contratista	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	PLAZO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VP 2026	VALOR MENSUAL	
MINISTERIO DEL DEPORTE - CD-200-2025	Beatriz Restrepo Monilla	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PEDAGOGO CON EXPERIENCIA EN EDUCACION VIRTUAL Y DISEÑO INSTRUCCIONAL, PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS INNOVADORAS, ADAPTADAS A LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS DE LA ESCUELA VIRTUAL DEL DEPORTE, QUE OPTIMICEN EL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE EN LA PLATAFORMA MOODLE Y OTROS ENTORNOS DIGITALES, ASEGURANDO SU CALIDAD, ACCESIBILIDAD Y ALINEACION CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS DEL MINISTERIO DEL DEPORTE	17/02/2025- 31/12/2025	\$ 77.000.000		\$ 7.000.000	
Universidad USCO - VIPS 128 A2025	Carlos Arturo David Ruales	Contratación régimen especial	Prestar servicios profesionales como investigador en el desarrollo del Convenio de Ciencia y Tecnología celebrado entre la Universidad Surcolombiana y ENEL.	3/02/2025- 30/09/2025	\$ 62.062.649		\$ 7.823.023	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA 03- 2024	PAOLA ANDREA MARIN VELASQUEZ	Contratación régimen especial	SERVICIOS PERSONALES DE UN COORDINADOR E INVESTIGADOR QUE APOYE EL PROYECTO RENACIENDO CON PINCELES: PROYECTO DE PAZ Y ARTE EN MARACAIBO. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ MARIA CORDOBA.	26/09/2024- 26/10/2024	\$ 7.200.000	\$ 7.574.400	\$ 7.574.400	
PROMEDIO								\$ 7.411.512
VALOR PROMEDIO POR 8 MESES								\$ 59.292.092

Conforme a lo anterior y dada la necesidad sustentada y los servicios específicos a prestar con esta contratación, el presupuesto oficial mensual, se estima y/o fija en la suma mensual de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00) M/CTE.** para desarrollar su ejecución en un plazo de **UN (1) MES y DIECIOCHO (18) DIAS** que comenzarán desde la suscripción del Acta de Inicio del contrato y la expedición del RP.

Que, el contrato de prestación de servicios se ajustará a las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y sus decretos reglamentarios, además de las normas especiales que regulan el régimen especial de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en todo caso siguiendo el manual de contratación del Canal TRO LTDA.


ANDRÉS FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
 Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Canal TRO Ltda.



TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE
LIMITADA. CANAL TRO
NIT : 807000294-6

**CERTIFICADO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. SCDP-
000541**

Fecha: may-19/2025

1-1 Area Admin/va:

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA CIBERPAZ EN SU LÍNEA DE SENSIBILIZACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 1209 – 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL CANAL TRO LTDA*

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.4.5.02.08.06	Ejecucion de Convenios	2,835,000,000.00
Fuente Recurso: 00 - RECURSO PROPIOS			
Producto MGA: 0000000			
Código BPIN: 00			

TOTALES 2,835,000,000.00


VIGENCIA: 2025

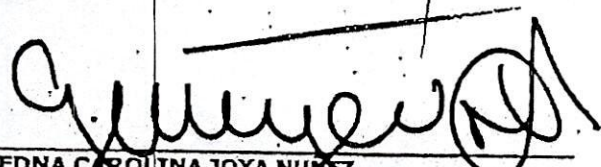
VALOR: DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
CARGO: JEFE DE OFICINA DE ASESORIAS Y PLANEACIÓN
DEPENDENCIA: OFICINA ASESORÍAS Y PLANEACIÓN
DOCUMENTO DE SOLICITUD:


ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
OFICINA ASESORIA Y PLANEACION


EMILSE HELENA CHAVEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO


EDNA CAROLINA JOYA NUNEZ
GERENTE



**TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE
LIMITADA. CANAL TRO
NIT : 807000294-6**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP 000541

Fecha: may-19/2025

1-1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA CIBERPAZ EN SU LÍNEA DE SENSIBILIZACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1209 – 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL CANAL TRO LTDA"

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.4.5.02.08.06	Ejecucion de Convenios	2,835,000,000.00
Fuente Recurso: 00-RECURSO PROPIOS			
Producto MGA: 0000000 - SIN PRODUCTO			
Código BPIN: 00 - SIN CODIGO BPIN			

TOTALES 2,835,000,000.00


VIGENCIA: 2025
VALOR: DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
CARGO: JEFE DE OFICINA DE ASESORIAS Y PLANEACION
DEPENDENCIA: OFICINA ASESORIAS Y PLANEACION
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

EMILSE HELENA CHAVEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

EDNA CAROLINA JOYA NUNEZ
GERENTE

	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

DEPENDENCIA QUE PROYECTA: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS


Se realiza el presente estudio previo en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación de entidades no sometidas al estatuto general de contratación pública como son las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Territorial, y en todo caso, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 012 de 2023, atendiendo el principio general de planeación en materia contractual, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la siguiente contratación.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, tiene por objeto la operación del servicio público de televisión mediante la administración, operación, producción, realización, programación y emisión del Canal Regional, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 12 del 14 de febrero de 1.997 expedido por la CNTV, así como la programación de un Canal Regional Educativo y Cultural que conduzca a la difusión del conocimiento científico, académico, filosófico, artístico, fortalecimiento de la identidad cultural de acuerdo con el artículo 2° de la Ley 182 de 1995.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 012 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad. Es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos, además de las de funcionamiento de la entidad.

Que, en desarrollo de su objeto social y mediante Escritura Pública No. 2212 de 2023 protocolizada en la Notaría Segunda de Cúcuta, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, modificó su objeto social y actividades, señalando dentro de las mismas, las siguientes: Artículo 5° OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto social la prestación de servicios audiovisuales y comunicaciones en general, incluyendo el diseño, creación, producción, distribución y emisión de todo tipo de contenidos de audio y video para múltiples plataformas analógicas y digitales, priorizando la programación educativa, científica, académica, artística y cultural. La operación del servicio público de televisión mediante la administración, producción, realización, programación y emisión en Televisión Regional del Oriente Canal TRO y sus señales derivadas en TDT, al igual que en sistemas cerrados de televisión por cable, satelital y por Internet. De igual forma la emisión y exhibición pública de contenidos por streaming y bajo demanda en cualquier tipo de plataforma legal. La comercialización, adquisición, intermediación, venta, licenciamiento y distribución de tipo de contenidos de texto, audio y video propios y de terceros en cualquier medio o plataforma legal. La prestación de servicios de comunicación y telecomunicaciones en general. La prestación, producción, intermediación, comercialización y distribución de servicios de operación logística en general, tanto propios como para terceros públicos y privados. Prestación de servicios de central de medios y comunicaciones en todas las etapas de la cadena de valor, tanto para entidades públicas como privadas. La prestación de servicios de diseño gráfico, programación, animación, doblaje, subtitulación, edición, posproducción y cualquier otro tipo de servicios de la cadena de valor en la creación de contenidos. Alquiler de

	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

infraestructura de comunicaciones y telecomunicaciones.

En virtud de lo anterior, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Que, en el marco de esta facultad suscribió el convenio interadministrativo No. 1209 del 19 de mayo 2025 con el Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones, cuyo objeto es: ***“Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros para la implementación del programa CIBERPAZ en su línea de SENSIBILIZACIONES, así como la implementación, desarrollo y divulgaciones de la estrategia de comunicación y gestión de la información de contenidos que soporta la operación de los programas e iniciativas lideradas por la Dirección de Apropiación de TIC”.***

Que dentro del convenio interadministrativo No. 1209 de 2025, nos comprometimos a adelantar 1.400.000 sensibilizaciones, a través de varias acciones detalladas en el anexo técnico del convenio suscrito. Por lo que en virtud de este convenio, se establecieron dentro de los compromisos contraídos por CANAL TRO, entre otros:

“Garantizar la contratación de todo recurso humano necesario y el desarrollo de las actividades conforme a lo estipulado en el anexo técnico.1”.


Que, de conformidad con el anexo técnico y demás documentos que hacen parte íntegra del convenio interadministrativo suscrito, se debe contar con un equipo de profesionales que apoyen en programa de CIBERPAZ en su línea de sensibilizaciones, el cual comprende los siguientes perfiles:

- Gerente de proyectos
- Profesional seguimiento meta
- Profesional jurídico
- Profesional administrativo e implementación
- Profesional financiero
- Investigador pedagogo
- Periodista relacionamiento
- Desarrollador senior
- Científico de datos
- Administrador de infraestructura y bases de datos
- Mantenimiento y soporte de plataformas y Moodle
- Analista de requerimientos, pruebas y soporte.
- Tallerista

Descendiendo al establecimiento de la necesidad de la presente contratación, resulta claro que los investigadores pedagogos serán las personas encargadas de la Generación de conocimiento por medio de investigaciones frente a la uso seguro y responsable de las TIC en el marco de CiberPaz, identificando amenazas emergentes y proponiendo soluciones innovadoras para abordar los desafíos en materia tecnológica desde diferentes perspectivas; y, en general, apoyar la línea técnica de las acciones definidas en el convenio para el programa.

De la misma manera, realizar la revisión de contenidos generados en los diferentes canales presenciales, virtuales y de estrategias diferenciales.

Por otra parte, diseñar el programa de capacitación de los talleristas del programa. Mantenerse al día con las últimas tendencias, desarrollos y amenazas en el ámbito de las tecnologías a nivel nacional e

	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

internacional, identificando áreas de interés en su componente y oportunidades para la acción dentro del programa Ciberpaz.

Contribuir al desarrollo y la implementación de políticas y estrategias en materia de tecnología proporcionando evidencia basada en investigaciones y análisis para respaldar la toma de decisiones informada por parte de los gestores del programa. Trabajar de manera colaborativa con otros investigadores, expertos técnicos, dentro y fuera del programa Ciberpaz, con el fin de abordar los desafíos complejos que tienen que ver con la relación de cada componente con la tecnología desde una perspectiva multidisciplinaria.

Comunicar los hallazgos de la investigación de manera clara y efectiva a través de informes técnicos, presentaciones y publicaciones académicas. Evaluar el impacto de las intervenciones y acciones llevadas a cabo en el marco del programa Ciberpaz, identificando lecciones aprendidas y recomendaciones.

Es responsable de la orientación de las acciones relacionados con el enfoque de los contenidos pedagógicos diseñados y con los investigadores para la estrategia de sensibilización de la Dirección de Apropiación de TIC, así como verificar el cumplimiento y realización de los aspectos y perspectivas pedagógicas en los contenidos a implementar. Velar por la calidad de las evidencias y productos presentados. Realizar la retroalimentación y balance de actividades desarrolladas e información generada por los talleristas del programa.


El grupo de investigadores/pedagogos estructurará un curso diseñado para la capacitación de los talleristas de campo. El curso incluirá actividades evaluativas intermedias (no calificables) y una evaluación final, cuya aprobación será un requisito indispensable para la participación en territorio. La capacitación se impartirá de manera remota, a través de reuniones virtuales dirigidas y programadas por el equipo de investigadores/pedagogos. La evaluación final se realizará mediante formularios evaluativos con rúbricas definidas por los investigadores/pedagogos, garantizando un proceso formativo riguroso y estructurado.

Que, respecto de los profesionales investigador pedagogo, se definió el presente perfil:

- **PERFIL PROFESIONAL:** Profesional universitario con posgrado en cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias de la educación, Ciencias sociales y humanas
- **EXPERIENCIA:** Mínimo tres (3) años de experiencia en la implementación de proyectos de investigación, sociales, comunitarios, educativos o TIC. Diseño y construcción de contenidos pedagógicos en ambientes para las diferentes modalidades presencial, virtual o híbrida.

Que, actualmente la planta de personal del Canal TRO está compuesta por veintiséis (26) empleos así:

- Gerente, Cargo de Periodo fijo;
- Control interno, cargo de periodo fijo
- Secretario General, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Director de Dirección y Programación, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Director Técnico y de Emisión, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Tesorero, Cargo de Libre nombramiento y remoción;
- Almacenista, Cargo de libre nombramiento y remoción,
- Jefe de Oficina de Comunicaciones y Mercadeo, cargo de libre nombramiento y remoción
- Jefe de Oficina TRO digital, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Jefe de Oficina Asesora Jurídica; cargo de libre nombramiento y remoción;
- Jefe de Oficina Asesora de Planeación; cargo de libre nombramiento y remoción;
- Tres Profesionales Especializados
- Cuatro Profesionales Universitarios

	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

- Tres Técnicos
- Cinco trabajadores oficiales o asistenciales

No obstante lo anterior, existe carencia de personal de planta a efectos de cumplir o desempeñar otros roles dentro del canal al igual que para ejecutar el presente proceso, con los perfiles profesionales exigidos por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por lo que se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales para que CANAL TRO pueda desarrollar las obligaciones exigidas en el marco del convenio ya mencionado, mientras se cuenta con la posibilidad operativa y financiera de personal de planta, máxime cuando la ejecución del convenio demanda disponibilidad de traslado en diferente zonas del territorio nacional.

Como se puede observar en la planta de personal del Canal TRO no se cuenta con personal para satisfacer la necesidad descrita, no se cuenta con recurso humano para desarrollar el objeto del presente contrato, por lo tanto, se requiere contratar los servicios de una persona natural para la ***“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INVESTIGADOR PEDAGOGO DEL PROGRAMA CIBERPAZ EN SU LÍNEA DE SENSIBILIZACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1209 – 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL CANAL TRO LTDA”***.


DEFINICIÓN TÉCNICA DEL REQUERIMIENTO

CANAL TRO requiere contratar los servicios de Profesional universitario con posgrado en cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias sociales y humanas, pedagogía, Economía, Administración, Contaduría y afines; Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines. Experiencia laboral: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional como tallerista, sensibilizador, capacitaciones, educación, formación y demás actividades conducentes a estrategias de comunicación para la población de jóvenes y adultos dentro del territorio nacional y demás actividades afines al objeto contractual, que preste el servicio requerido por la Oficina Asesora de Planeación en ejecución del convenio interadministrativo No. 1209 de 2025 suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y El Canal TRO.

ESTUDIO DE MERCADO

Televisión Regional del Oriente Limitada-Canal TRO Ltda., en búsqueda de conformar el equipo de trabajo del programa CiberPaz – Sensibilizaciones , identifica la necesidad de un persona natural, profesional de conformidad con el perfil requerido según Anexo técnico No. 01 del convenio interadministrativo No. 1209 de 2025, para el acompañamiento de los programas de índole labores de acompañamientos social, cívico o pedagógico en las alianzas y espacios del sector oficial o privado en el marco del programa CIBERPAZ en su línea de SENSIBILIZACIONES.

Por lo anterior, y luego de realizar un sondeo y análisis histórico de la contratación por parte del CANAL TRO LTDA, con objetos similares al proyectado, la demanda y la oferta que se encuentran debidamente justificados en el análisis del sector, el cual hace parte del proceso de contratación, además de tener en cuenta el valor histórico que en contrataciones se ha adelantado en procesos de contratación similares a los del presente documento diferentes Entidades Estatales, los cuales resultan de gran utilidad para la medición de cantidades ejecutadas, teniendo un control más amplio y real de las mismas; resumiendo en la siguiente tabla alguno de los contratos identificados:

	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión: 04
		Fecha: 29/01/2024

Contratante / No. Contrato Convenio	Contratista	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	PLAZO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VP 2025	VALOR MENSUAL	
MINISTERIO DEL DEPORTE - CD-200-2025	Beatriz Restrepo Montilla	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PEDAGOGO CON EXPERIENCIA EN EDUCACION VIRTUAL Y DISEÑO INSTRUCCIONAL, PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS INNOVADORAS, ADAPTADAS A LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS DE LA ESCUELA VIRTUAL DEL DEPORTE, QUE OPTIMICEN EL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE EN LA PLATAFORMA MOODLE Y OTROS ENTORNOS DIGITALES, ASEGURANDO SU CALIDAD, ACCESIBILIDAD Y ALINEACION CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS DEL MINISTERIO DEL DEPORTE	17/02/2025- 31/12/2025	\$ 77.000.000		\$ 7.000.000	
Universidad USCO - VPS 128 A2025	Carios Anuro David Ruales	Contratación régimen especial	Prestar servicios profesionales como investigador en el desarrollo del Convenio de Ciencia y Tecnología celebrado entre la Universidad Surcolombiana y ENEL	3/02/2025- 30/05/2025	\$ 62.062.849		\$ 7.823.023	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA 03- • 2024	PAOLA ANDREA MARIN VELASQUEZ	Contratación régimen especial	SERVICIOS PERSONALES DE UN COORDINADOR E INVESTIGADOR QUE APOYE EL PROYECTO RENACIENDO CON PINCELES, PROYECTO DE PAZ Y ARTE EN MARACAIBO, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ MARIA CORDOBA.	26/09/2024- 29/10/2024	\$ 7.200.000	\$ 7.574.400	\$ 7.574.400	
PROMEDIO								\$ 7.411.512
VALOR PROMEDIO POR 8 MESES								\$ 59.292.092

Conforme a lo anterior y dada la necesidad sustentada y los servicios específicos a prestar con esta contratación, el presupuesto oficial mensual, se estima y/o fija en la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00) M/CTE.**

Que, el contrato de prestación de servicios se ajustará a las disposiciones vigentes sobre contratación Estatal y sus decretos reglamentarios, además de las normas especiales que regulan el régimen especial de empresas Industriales y Comerciales del Estado y en todo caso siguiendo el manual de contratación del Canal TRO LTDA,

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INVESTIGADOR PEDAGOGO DEL PROGRAMA CIBERPAZ EN SU LÍNEA DE SENSIBILIZACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1209 – 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL CANAL TRO LTDA.

Clasificación UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:


Segmento	Familia	Clase	Producto
UNSPSC 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	UNSPSC 8011 Servicios de recursos humanos	UNSPSC 801116 Servicios de personal temporal	UNSPSC 80111620 Servicios temporales de recursos humanos

MARCO LEGAL

Ley 182 de 1995, numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 por el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 93, que modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo No. 012 del 19 de abril de 2023-Manual Interno de Contratación del Canal TRO.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO., tiene por objeto la prestación y explotación del servicio público de televisión regional, de conformidad con los fines y principios de la televisión contenidos en la Ley 182 de 1995.

	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

El artículo 85 de la Ley 489 DE 1998 establece que "... las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas de Derecho Privado".

Así mismo, la citada ley en el artículo 93 señala que "Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales".

Ahora bien, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, atendiendo su régimen especial adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de invitación privada (o la que aplique) de conformidad con lo establecido el literal "A" (este numeral varía según sea la contratación por realizar) del artículo 40, del Acuerdo No. 012 de 2023-Manual de Contratación de CANAL TRO LTDA.

No obstante, lo anterior y como quiera que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, en cumplimiento de su objeto para celebrar contratos debe regirse por disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades públicas, adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el literal h, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, el cual establece: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...)".


Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, se concluye que la modalidad bajo la cual la Entidad debe adelantar el proceso es de invitación privada y/o Contratación Directa, mediante la invitación a cotizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 o el literal "C" del artículo 20 del Acuerdo No. 012 de 2023-Manual Contratación, procediendo a realizar la invitación escrita a presentar propuesta la cual podrá remitirse por cualquier medio físico o electrónico.

Aunado a lo anterior, y en observancia a las cuantías establecidas en el inciso segundo del artículo 38 del Acuerdo No. 012 de 2023-Manual Contratación, se tiene que, la presente contratación, es menor a 200 SMMLV, por tanto, se tiene que el procedimiento para la selección del contratista se puede efectuar con una única invitación. (literal a ibidem), además de establecer que la modalidad de contratación es Directa y/o privada, (tener en cuenta que el número de invitación varía, según contratación que se realice)

Finalmente, y de conformidad con el artículo 74 del Acuerdo No. 12 de 2023-Manual Contratación, se establece que el Representante Legal quien para efectos legales es el Gerente, es quien tiene la competencia para celebrar contratos ordenar el gasto y adoptar las decisiones en materia de contratación a nombre de la Sociedad de Televisión Regional del Oriente Ltda. - CANAL TRO LTDA y es el responsable de garantizar el funcionamiento de la entidad. Competencia que fue delegada en la secretaría General de CANAL TRO, mediante Resolución No. 023 del 26 de enero de 2024.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, el contratista debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993, el artículo 50 de Ley 789 de 2.002 y cumplir con las siguientes obligaciones:


	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

1. GENERALES

- 1.1. Estar afiliado (a) a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 1.2. Prestar a entera satisfacción el servicio contratado.
- 1.3. Aceptar la supervisión por parte de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
- 1.4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- 1.5. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, así mismo, cuando se presenten peticiones o amenazas.
- 1.6. Afiliarse a la ARL de conformidad con el artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
- 1.7. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- 1.8. Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO.
- 1.9. Presentar, al supervisor del contrato para cada una de las cuentas de cobro, un informe que relacione las actividades realizadas en el respectivo periodo; informe que debe ser previo a la radicación de la cuenta de cobro.
- 1.10. Velar por la conservación y buen uso de los elementos que un su momento sean utilizados para el desarrollo de sus actividades.
- 1.11. Diligenciar el formato de entrega de equipos bajo su responsabilidad y garantizar el máximo cuidado con los elementos que van a ser utilizados para la prestación efectiva del servicio.
- 1.12. Aplicar las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.
- 1.13. Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por el sistema de Gestión de Calidad y el modelo integrado de Planeación MIPG (uso y aplicación obligatorio de los procedimientos y registros asociados a cada proceso, reporte de indicadores, reportar la información asociada al área o proceso, aplicar las técnicas archivísticas y demás lineamientos de gestión documental a la información de gestión a su cargo garantizando la custodia y entrega de la misma al finalizar su contrato).
- 1.14. En lo posible asistir a las capacitaciones establecidas en el Plan institucional de Capacitación de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO LTDA y aquellas convocadas por el supervisor.

2. ESPECIFICAS

- 2.1. Asesorar, investigar y participar activamente en la estructuración, creación, escritura, actualización y desarrollo de los contenidos y recursos educativos del programa Ciberpaz Sensibilizaciones, a partir de investigaciones pedagógicas sobre el uso seguro y responsable de las TIC, en el marco de sus pilares y temáticas. Esta labor debe atender los parámetros de la supervisión designada y responder a los requerimientos de la Dirección de Apropiación de TIC, en virtud del Convenio Interadministrativo N.º 1209 de 2025, incorporando la identificación de amenazas emergentes y la proposición de soluciones innovadoras desde diversas perspectivas.}
- 2.2. Coordinar y desarrollar las acciones necesarias para la definición de las estructuras curriculares, guiones institucionales e insumos comunicativos para la presentación de la oferta y los recursos del Programa Ciberpaz Sensibilizaciones.
- 2.3. Generar contenidos nuevos a partir de los recursos y contenidos de vigencias anteriores del programa; todo en el marco de lo establecido en el anexo técnico del convenio interadministrativo N.º 1209 de 2025.
- 2.4. Apoyar la línea técnica de las acciones y estrategias definidas en el convenio para garantizar la correcta ejecución del programa Ciberpaz Sensibilizaciones.

	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

- 2.5. Revisar y validar los contenidos generados en los diferentes canales presenciales, virtuales y/o de estrategias diferenciales para su publicación de acuerdo con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 1209 de 2025 o conforme a lo indicado por el Supervisor designado.}
- 2.6. Velar por la calidad de las evidencias y productos presentados, realizando, de ser el caso, la realimentación y/o el balance de las actividades e información, de acuerdo con las instrucciones de la supervisión designada, en virtud del Convenio Interadministrativo N.º 1209 de 2025.
- 2.7. Apoyar la realización de los entregables del convenio en colaboración con la gerencia del programa y los demás miembros del equipo, según lo estipulado en el anexo técnico y el cronograma de actividades del Convenio Interadministrativo N.º 1209 de 2025.
- 2.8. Evaluar el impacto de las intervenciones y acciones llevadas a cabo en el marco del programa Ciberpaz Sensibilizaciones, identificando lecciones aprendidas y recomendaciones, de acuerdo con las indicaciones de la supervisión del MINTIC.
- 2.9. Mantenerse al día con las últimas tendencias, desarrollos y amenazas en el ámbito de las tecnologías a nivel nacional e internacional, identificando áreas de interés en su componente y oportunidades para la acción dentro del programa Ciberpaz Sensibilizaciones en el marco del Convenio interadministrativo N° 1209 de 2025.
- 2.10. Asistir a reuniones, comités, eventos o jornadas de acuerdo con las instrucciones del MinTic en el marco del Convenio Interadministrativo No 1209 de 2025.
- 2.11. Desarrollar guías de trabajo, contenidos pedagógicos, rúbricas de calificación e insumos garantizando la coherencia y alineación del material con las necesidades específicas del departamento donde desarrollan las actividades de sensibilización, concursos, festivales y demás acciones/actividades.
- 2.12. Entregar la cuenta de cobro bajo los lineamientos y tiempos establecidos por la supervisión; cumpliendo con los aportes parafiscales de, EPS, AFP y ARL, como requisito para la radicación de cuentas.
- 2.13. Asistir a reuniones, comités, eventos o jornadas de acuerdo con las instrucciones del MinTic en el marco del Convenio Interadministrativo No 1209 de 2025.
- 2.14. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que contribuyan al desarrollo del Programa Ciberpaz sensibilizaciones en el marco del convenio suscrito.


NOTA: EL FUTURO CONTRATISTA mantendrá indemne a CANAL TRO, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del contrato y durante la permanencia en el lugar de prestación del servicio y hasta la liquidación definitiva del contrato o cuando a ello haya lugar.

REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará que el (los) cotizante (s) que participe (n) en el proceso de selección se encuentre (n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
Carta de presentación propuesta/ Cotización	Carta de presentación de la oferta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique)	Certificado de existencia y representación legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta)
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.	Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la solicitud de cotización), firmada por revisor fiscal y/o representante legal)
Tarjeta profesional (si se requiere)	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.

	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, del representante legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional del representante legal- reciente. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)	Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Fotocopia de la cédula Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Fotocopia de la cédula del Representante Legal Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Fotocopia de la libreta militar (hombre menor 50 años) y/o certificado del estado de la situación militar (Internet).	Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera. (Fecha de Expedición dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Hoja de Vida del SIGEP. (En el caso que se requiera)	Brochure de servicios de la empresa (En el caso que se requiera)
Certificación bancaria inferior a 60 días	Certificación bancaria inferior a 60 días a nombre de la empresa.

Toda la información financiera debé ser presentada en moneda legal colombiana.

PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y RESPALDO PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial del contrato a celebrar es por la suma **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11.200.000) M/CTE**; respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 541 de fecha 19 de Mayo de 2025, expedido por el Área de presupuesto de CANAL TRO LTDA, con fuente de financiación recursos propios con ocasión del Convenio Interadministrativo No. 1209 de 2025 suscrito entre el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y CANAL TRO LTDA.

FORMA DE PAGO


El valor total del contrato será cancelado por el Canal TRO en DOS pagos de la siguiente manera; un primer pago mes vencido, por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000.00)** y un segundo pago final correspondiente a los veinte días restantes por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000.00)**, acompañado del informe de actividades presentado por **EL CONTRATISTA** al supervisor del contrato, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la ley.

NOTA: Tener en cuenta que, los pagos se harán mensualizados, mes vencido o por fracción de mes.

PLAZO DE EJECUCION

El término de ejecución contractual será de **UN (1) MES y DIECIOCHO (18) DIAS**, contados a partir de la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 29/01/2024

El contrato se ejecutará en el territorio Nacional, conforme las actividades que se llevarán a cabo.

IDONEIDAD:

De conformidad con el inciso 2°, literal "A" del artículo 38 (este literal, párrafo o artículo, varía según sea la contratación a realizar) del Acuerdo No. 012 de 2023-Manual de Contratación de CANAL TRO LTDA; se requiere de una sola cotización o propuesta para contratar.

No obstante, lo anterior y como quiera que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, en cumplimiento de su objeto para celebrar contratos debe regirse por disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades públicas, adelantará la presente prestación de servicios de apoyo, conforme lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que establece que, no es necesario recibir varias propuestas.

En virtud del principio de selección objetiva, se seleccionará una persona natural que deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo de experiencia:

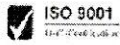
- **PERFIL PROFESIONAL:** Profesional universitario con posgrado en cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias de la educación, Ciencias sociales y humanas.
- **EXPERIENCIA:** Mínimo tres (3) años de experiencia en la implementación de proyectos de investigación, sociales, comunitarios, educativos o TIC. Diseño y construcción de contenidos pedagógicos en ambientes para las diferentes modalidades presencial, virtual o híbrida

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

En el desarrollo de estos objetos contractuales, el contratista debe haber previsto la totalidad de la estructura de costos de manera que el contrato se ejecute dentro de las condiciones ofrecidas, de igual forma dado el tipo de contratación, es muy remoto que sucedan hechos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, razón por la cual se considera que no opera este numeral en esta clase de contratación.

MATRIZ DE RIESGOS PREDECIBLES								
En este matiz se incluirán los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, estos riesgos se establecen teniendo en cuenta el análisis jurídico técnico y financiero realizado por la entidad, teniendo en cuenta el proceso de selección que se adelanta, y el contrato que se derivara del mismo.								
RIESGO	TIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA					ASIGNACIÓN	
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	NULA	CONTRATISTA (%)	CANAL TRO (%)
FINANCIERO	El valor del amparo de anticipo o pago anticipado deberá ser equivalente al 100% del monto que el contratista reciba, a título de anticipo o pago anticipado, en dinero o especie para la ejecución del mismo, y su vigencia será por el termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.				X		X (100%)	



INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)

Código: A-GJ-P01-F05

Versión:04

Fecha: 29/01/2024

HUMANO	Accidente Laboral sin perjuicio a terceros Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato que afecte al personal del contratista.				X		X (100%)	
HUMANO	Accidente Laboral con perjuicio a terceros Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato con afectación a visitantes de CANAL TRO.				X		X (100%)	
MECANICO	Cuando se produzca un daño físico en bienes de CANAL TRO con ocasión de la prestación del servicio.				X		X (100%)	
ELECTRICO	Daño en los equipos de CANAL TRO o de terceros, como consecuencia de la ejecución del contrato.				X		X (100%)	
SINIESTRO	Eventos de robo, hurto, incendio, lesiones, muerte y, en general, causación de daños en personas o bienes del Contratista durante la ejecución del Contrato.				X		X (100%)	
OPERACIONAL	Demora por parte del contratista, en la entrega de los equipos y/o la instalación de los mismos por causas ajenas a la entidad o imputables al contratista.					X	X (100%)	

GARANTÍA

Por ser un contrato a celebrar bajo la modalidad de Contratación Directa, **NO** se exigirán garantías de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. (Tener en cuenta que puede variar en el momento que si se exijan pólizas)

Se expide en Floridablanca-Santander, a los siete (07) días del mes de Noviembre de 2025.


ANDRÉS FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
 Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Canal TRO LTDA



**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA
PRESTACION DE SERVICIOS**

Código: A-GJ-G01-F02

Versión:01

Fecha: mayo 9 de 2022

Floridablanca-Santander, 07 de noviembre de 2025.

Señor(a):

JEIMY LORENA ROMERO PERILLA

Calle 34 sur #12-71 Bogotá

3123564904

lorenaromerope83@gmail.com

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO, lo está INVITANDO a presentar oferta conforme a los estudios previos llevados a cabo en el presente proceso de contratación así:

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INVESTIGADOR PEDAGOGO DEL PROGRAMA CIBERPAZ EN SU LÍNEA DE SENSIBILIZACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1209 – 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL CANAL TRO LTDA".

A continuación, se señalan los términos de esta invitación los cuales debe tener en cuenta al momento de presentar su oferta:

1. LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El objeto para contratar se realizará en el territorio Nacional, conforme las actividades que se llevaran a cabo.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993, el artículo 50 de Ley 789 de 2.002 y cumplir con las siguientes obligaciones:

2.1 GENERALES

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- 2.1.1 Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 2.1.2 Prestar a entera satisfacción el servicio contratado
- 2.1.3 Aceptar la supervisión por parte de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
- 2.1.4 Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
- 2.1.5 No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, así mismo, cuando se presenten peticiones o amenazas.
- 2.1.6 Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral 1 del literal a), del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
- 2.1.7 De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- 2.1.8 Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.



INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA PRESTACION DE SERVICIOS

Código: A-GJ-G01-F02

Versión:01

Fecha: mayo 9 de 2022

- 2.1.9 Presentar, al supervisor del contrato para cada una de las cuentas de cobro, un informe que relacione las actividades realizadas en el respectivo periodo; informe que debe ser previo a la radicación de la cuenta de cobro.
- 2.1.10 Velar por la conservación y buen uso de los elementos que un su momento sean utilizados para el desarrollo de sus actividades.
- 2.1.11 Diligenciar el formato de entrega de equipos bajo su responsabilidad y garantizar el máximo cuidado con los elementos que van a ser utilizados para la prestación efectiva del servicio.
- 2.1.12 Aplicar las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.
- 2.1.13 Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por el sistema de Gestión de Calidad y el modelo integrado de Planeación MIPG (uso y aplicación obligatorio de los procedimientos y registros asociados a cada proceso, reporte de indicadores, reportar la información asociada al área o proceso, aplicar las técnicas archivísticas y demás lineamientos de gestión documental a la información de gestión a su cargo garantizando la custodia y entrega de la misma al finalizar su contrato).
- 2.1.14 En lo posible asistir a las capacitaciones establecidas en el Plan institucional de Capacitación de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO y aquellas convocadas por el supervisor.

2.2 ESPECIFICAS

- 2.2.1. Asesorar, investigar y participar activamente en la estructuración, creación, escritura, actualización y desarrollo de los contenidos y recursos educativos del programa Ciberpaz Sensibilizaciones, a partir de investigaciones pedagógicas sobre el uso seguro y responsable de las TIC, en el marco de sus pilares y temáticas. Esta labor debe atender los parámetros de la supervisión designada y responder a los requerimientos de la Dirección de Apropiación de TIC, en virtud del Convenio Interadministrativo N.º 1209 de 2025, incorporando la identificación de amenazas emergentes y la proposición de soluciones innovadoras desde diversas perspectivas.}
- 2.2.2. Coordinar y desarrollar las acciones necesarias para la definición de las estructuras curriculares, guiones institucionales e insumos comunicativos para la presentación de la oferta y los recursos del Programa Ciberpaz Sensibilizaciones.
- 2.2.3. Generar contenidos nuevos a partir de los recursos y contenidos de vigencias anteriores del programa; todo en el marco de lo establecido en el anexo técnico del convenio interadministrativo N.º 1209 de 2025.
- 2.2.4. Apoyar la línea técnica de las acciones y estrategias definidas en el convenio para garantizar la correcta ejecución del programa Ciberpaz Sensibilizaciones.
- 2.2.5. Revisar y validar los contenidos generados en los diferentes canales presenciales, virtuales y/o de estrategias diferenciales para su publicación de acuerdo con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 1209 de 2025 o conforme a lo indicado por el Supervisor designado.}
- 2.2.6. Velar por la calidad de las evidencias y productos presentados, realizando, de ser el caso, la realimentación y/o el balance de las actividades e información, de acuerdo con las instrucciones de la supervisión designada, en virtud del Convenio Interadministrativo N.º 1209 de 2025.
- 2.2.7. Apoyar la realización de los entregables del convenio en colaboración con la gerencia del programa y los demás miembros del equipo, según lo estipulado en el anexo técnico y el cronograma de actividades del Convenio Interadministrativo N.º 1209 de 2025.
- 2.2.8. Evaluar el impacto de las intervenciones y acciones llevadas a cabo en el marco del programa Ciberpaz Sensibilizaciones, identificando lecciones aprendidas y recomendaciones, de acuerdo con las indicaciones de la supervisión del MINTIC.
- 2.2.9. Mantenerse al día con las últimas tendencias, desarrollos y amenazas en el ámbito de las tecnologías a nivel nacional e internacional, identificando áreas de interés en su componente y



INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA PRESTACION DE SERVICIOS

Código: A-GJ-G01-F02

Versión:01

Fecha: mayo 9 de 2022

oportunidades para la acción dentro del programa Ciberpaz Sensibilizaciones en el marco del Convenio interadministrativo N° 1209 de 2025.

- 2.2.10. Asistir a reuniones, comités, eventos o jornadas de acuerdo con las instrucciones del MinTic en el marco del Convenio Interadministrativo No 1209 de 2025.
- 2.2.11. Desarrollar guías de trabajo, contenidos pedagógicos, rúbricas de calificación e insumos garantizando la coherencia y alineación del material con las necesidades específicas del departamento donde desarrollan las actividades de sensibilización, concursos, festivales y demás acciones/actividades.
- 2.2.12. Entregar la cuenta de cobro bajo los lineamientos y tiempos establecidos por la supervisión; cumpliendo con los aportes parafiscales de, EPS, AFP y ARL, como requisito para la radicación de cuentas.
- 2.2.13. Asistir a reuniones, comités, eventos o jornadas de acuerdo con las instrucciones del MinTic en el marco del Convenio Interadministrativo No 1209 de 2025.
- 2.2.14. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que contribuyan al desarrollo del Programa Ciberpaz sensibilizaciones en el marco del convenio suscrito.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

- Numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80/1993, literal h, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2° 2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo No. 012 del 19 de abril del 2023- Manual Interno de Contratación del canal TRO.

4. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR:

El proponente debe cumplir lo siguiente, además de los que se soliciten adjuntar para cada caso específico:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
2. Tener capacidad jurídica para la suscripción, y ejecución del Contrato.
3. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007.
4. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
5. NO estar reportado con Sanciones ni inhabilidades en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

5. INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El oferente **NO** debe estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades legales y/o constitucionales para participar y contratar. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente **NO** se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista. Cuando la inhabilidad o inconformidad sobrevenga en el curso de la selección, o ejecución del contrato se entenderá a las normas legales sobre la materia.

6. IDONEIDAD

Se requiere contratar con una persona natural con las siguientes competencias y condiciones:

- **PERFIL PROFESIONAL:** Profesional universitario con posgrado en cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias de la educación, Ciencias sociales y humanas
- **EXPERIENCIA:** Mínimo tres (3) años de experiencia en la implementación de proyectos de



INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA PRESTACION DE SERVICIOS

Código: A-GJ-G01-F02

Versión:01

Fecha: mayo 9 de 2022

investigación, sociales, comunitarios, educativos o TIC. Diseño y construcción de contenidos pedagógicos en ambientes para las diferentes modalidades presencial, virtual o híbrida

7. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA.

Los siguientes documentos serán objeto de verificación por parte del Canal TRO

7.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS.

Carta de presentación de la oferta/ Cotización	OBLIGATORIO
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso que aplique)	N/A
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla de último mes pago.	OBLIGATORIO
Tarjeta profesional / Registro de Tecnólogo (si se requiere)	OBLIGATORIO
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta)	OBLIGATORIO
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta)	OBLIGATORIO
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta)	OBLIGATORIO
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización)	OBLIGATORIO
Fotocopia de la cédula	OBLIGATORIO
Registro único tributario (RUT) Fecha de Expedición de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta	OBLIGATORIO
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS	OBLIGATORIO
Hoja de Vida del SIGEP. (En el caso que se requiera)	OBLIGATORIO

8. PLAZO.

El término de ejecución contractual será de **UN (1) MES y DIECIOCHO (18) DIAS**, contados a partir de la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

9. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del contrato a celebrar es por la suma **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11.200.000) M/CTE**; respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 541 de fecha 19 de Mayo de 2025, expedido por el Área de presupuesto de CANAL TRO LTDA, con fuente de financiación recursos propios con ocasión del Convenio Interadministrativo No. 1209 de 2025 suscrito entre el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y CANAL TRO LTDA

10. FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato será cancelado por el Canal TRO en DOS pagos de la siguiente manera; un primer pago mes vencido, por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000.00)** y un segundo pago final correspondiente a los veinte días restantes por la suma de **CUATRO MILLONES**



**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA
PRESTACION DE SERVICIOS**

Código: A-GJ-G01-F02

Versión:01

Fecha: mayo 9 de 2022

DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000.00), acompañado del informe de actividades presentado por **EL CONTRATISTA** al supervisor del contrato, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la ley.

11. LIQUIDACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requerirán de liquidación.

12. TÉRMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:

El oferente deberá presentar su oferta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente invitación.

En el oficio de la presentación de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) meses.

13. RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA:

En TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA o al correo institucional auxiliar.talentohumano@canaltro.com

14. INFORMACIÓN SUMINISTRADA:

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume de conformidad con los postulados de la buena fe que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá, cuando así lo considere necesario, verificar la información suministrada por el proponente.

15. GASTOS DE LEGALIZACIÓN:

Todos los gastos y gravámenes que sean necesarios en la legalización y que se generen para la ejecución del respectivo contrato estarán a cargo del contratista siendo entre otros las estampillas, retención y demás a que haya lugar.

Cordialmente,

HENRY ALFONSO DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretario General Canal TRO LTDA.

Proyectó Aspectos Jurídicos: Nicolas Gonzalez / Abg. Contratista

Floridablanca, 12 de noviembre de 2025.

Doctor:

HENRY ALFONSO DÍAZ HERNÁNDEZ

Secretario General

Televisión Regional del Oriente - Canal TRO

REFERENCIA: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INVESTIGADOR PEDAGOGO DEL PROGRAMA CIBERPAZ EN SU LÍNEA DE SENSIBILIZACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1209 – 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL CANAL TRO LTDA

Mediante el presente documento, el suscrito **JEIMY LORENA ROMERO PERILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **52.734.310 de Bogotá**, presento propuesta formal de prestación de servicios profesionales para el canal TRO, teniendo en cuenta que cumplo con el perfil requerido para ejecutar el *objeto* **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INVESTIGADOR PEDAGOGO DEL PROGRAMA CIBERPAZ EN SU LÍNEA DE SENSIBILIZACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1209 – 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL CANAL TRO LTDA”**, y por consiguiente las actividades descritas en la invitación, por ello, le manifiesto mi intención de suscribir el respectivo contrato con Televisión Regional del Oriente - Canal TRO aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en la invitación, como objeto contractual, plazo, valor, forma de pago y demás establecidas en los estudios previos.

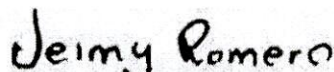
Declaro así mismo bajo la gravedad del Juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete el suscrito.
- Que no estoy incurso en una causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o demás de las causas señaladas en la ley que me impida suscribir y ejecutar el contrato y que no me encuentre en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
- Que me encuentro al día con el pago de aporte de la seguridad social.
- Que es mi intención suscribir el respectivo contrato de prestación de servicios con Televisión Regional del Oriente – Canal TRO y acepto las condiciones establecidas en la solicitud de propuesta.

Adjunto a la presente mi hoja de vida con los documentos obligatorios solicitados en la Invitación de presentación de propuesta.

La Vigencia de la presente propuesta es de un (01) mes.

Atentamente,



JEIMY LORENA ROMERO PERILLA
C. C. No. No. **52.734.310 de Bogotá**

Anexo: Lo enunciado

BOGOTA, Noviembre 12 de 2025

Señora:

ROMERO PERILLA JEIMY LORENA

CC. 52734310CR 7 A 35 B 71 SUR - 3868

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Octubre 20 de 2019. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_c ot	Sem_A nt	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
ROMERO PERILLA JEIMY LORENA	52734310	C	Oct-20-2019	271	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
JEIMY LORENA ROMERO PERILLA	52734310	Independiente	VIGENTE
JEIMY LORENA ROMERO PERILLA	52734310	Independiente con aporte voluntario a salud	CERRADO
JEIMY LORENA ROMERO PERILLA	52734310	Independiente con aporte voluntario a salud	CERRADO
JEIMY LORENA ROMERO PERILLA	52734310	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	52734310	Dependiente	CERRADO
FUNDACION POLITECNICO MINUTO DE DIOS TECMD	52734310	Dependiente	CERRADO
FUNDACION POLITECNICO MINUTO DE DIOS TECMD	52734310	Dependiente	CERRADO
FUNDACION POLITECNICO MINUTO DE DIOS TECMD	52734310	Dependiente	VIGENTE
GENTE OPORTUNA SAS	52734310	Dependiente	CERRADO
JEIMY LORENA ROMERO PERILLA	52734310	Independiente	CERRADO
JEIMY LORENA ROMERO PERILLA	52734310	Independiente	CERRADO
JEIMY LORENA ROMERO PERILLA	52734310	Independiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

- NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.
-



CERTIFICADO MÉDICO De ingreso FECHA: 12/11/2025

NOMBRES Y APELLIDOS: Jeimy Lorena Romero Perillaa	EDAD: 42
TIPO DE DOCUMENTO: Cédula de ciudadanía	N° DOCUMENTO: 52734310
CARGO: Investigadora pedagoga	GÉNERO: Femenino
EMPRESA: PARTICULAR	TELÉFONO: 573123564904
CIUDAD: Bogotá	DIRECCIÓN: Calle 34 sur#12-71

SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:

Desordenes musculoesqueléticos (DME), Riesgo psicosocial, Salud Visual, Riesgo Cardiovascular,

AYUDAS DIAGNÓSTICAS:

Ninguna

ÉNFASIS:

OSTEOMUSCULAR: Normal VISUAL: Anormal corregido AUDITIVO: Normal

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL:

De acuerdo con el examen ocupacional realizado a Jeimy Lorena Romero Perillaa , con documento N° 52734310 , en el día 12/11/2025. Se considera APTO/A, sin restricciones para desempeñar la ocupación de Investigadora pedagoga

RECOMENDACIONES GENERALES:

implementar hábitos y estilo de vida saludables, alimentación balanceada, adecuada hidratación oral, actividad física regular, asistir periódicamente a consulta preventiva en su EPS.

CONDUCTAS OCUPACIONALES:

De acuerdo con los hallazgos clínicos y el examen médico realizado, paciente no presenta alteraciones médicas que interfieran en el adecuado desarrollo de su actividad laboral. Se recomienda implementar medidas de trabajo seguro, haciendo énfasis en los principales riesgos asociados a su cargo.

Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar

Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda

El empleador debe de manera periódica inspeccionar puesto de trabajo

Ejecutar un adecuado programa de pausas activas y pasivas de manera periódica durante la jornada laboral

Capacitación en la prevención de riesgos propios del trabajo, en notificar cualquier incidente o accidente laboral y acatar recomendaciones del programa de seguridad y salud en el trabajo de la empresa

Adoptar estilos de vida saludable, ejercicio, dieta balanceada en fibra, frutas, vegetales, baja en azúcares, carbohidratos y grasas

Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar


Uso de lentes correctivos, control visual anual

Seguimiento por nutrición en su EPS

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR:

De acuerdo con lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del ministerio de protección social, las evaluaciones medicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud de los trabajadores; así fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica mediante los programas de promoción y prevención de la salud.

Autorizo al médico ocupacional, quien firma este certificado a realizar el presente examen médico ocupacional y pruebas complementarias a las que haya lugar. Certifico que he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas, que no omito información relevante que pudieran influir sobre mi estado de salud y me comprometo a informar en forma veraz y oportuna a mi empleador cualquier cambio que pueda presentarse en las mismas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendo las explicaciones y recomendaciones suministradas por el medico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.



JUAN C. CAMACHO S.
Médico Ocupacional
Especialista en Medicina del Trabajo
Licencia No. 6026 del 09/05/2018

Jeimy Romero

FIRMA DEL TRABAJADOR

NOMBRE: Jeimy Lorena Romero Perillaa

DOCUMENTO: 52734310

FIRMA DEL MÉDICO

NOMBRE: Juan C. Camacho S.

REGISTRO MÉDICO: 11 8965/2014 - 1018412861

LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 6026 del 09/05/2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCION No 6026 de 09/05/2018

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) JUAN CARLOS CAMACHO SUAREZ, Identificado(a) con CC 1018412861 de BOGOTÁ D.C, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JUAN CARLOS CAMACHO SUAREZ, Identificado(a) con CC 1018412861 de BOGOTÁ D.C, como MEDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN MEDICINA AEROESPACIAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cra. 32 No. 12-81
Tel: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Resolución No. 6026 de 09/05/2018
Página 2 de 2



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación de la Resolución No 6026 del 09/05/2018 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a JUAN CARLOS CAMACHO SUAREZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 09/05/2018

Original Firmado Por

Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA

Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: DARAMIREZ

Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera

Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla

Bogotá, D.C.	29-06-2018
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) <u>Juan Carlos Camacho Suarez</u>	
C.C. #	<u>101841286</u>
Teléfono:	<u>3108006667</u>
Correo:	<u>Jccamacho@Unal.edu.co</u>
Firma:	

Cra. 32 No. 12-81

Tel: 364 9090

www.saludcapital.gov.co

Info: 364 9866



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

NIT 800.149.496-2

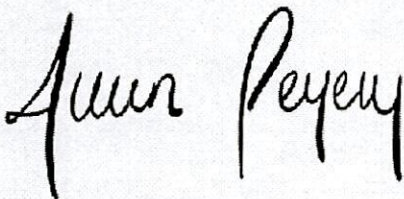
CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JEIMY LORENA ROMERO PERILLA, identificado(a) con C.C 52.734.310, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6 y al Fondo Cesantias NIT 800.198.644-5.

Se expide la presente certificación a la fecha 07 de noviembre de 2025.

El presente certificado emitido contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

Jeimy Lorena

ROMERO PERILLA

**MTR EN EDUCACIÓN EN
TECNOLOGÍA**



SOBRE MI

Conocimientos en investigación, virtualización, formación por competencias, registros calificados, redacción adecuación y edición de textos, habilidades para la estructuración y liderazgo de proyectos.

Desde el 2009 me desempeño en el desarrollo de estrategias pedagógicas y didácticas virtuales, garantizando que la metodología y las estrategias que se aplican respondan a las necesidades de cada uno de los usuarios dando como resultado aprendizajes significativos mediante el uso de herramientas tecnológicas.

Tengo amplia experiencia en diseño instruccional, corrección de estilo en textos pedagógicos, registros calificados, sustentación ante pares académicos, desarrollo de insumos pedagógicos bajo la formación de competencias, edición de libros electrónicos y manejo de diferentes plataformas de aprendizaje. Docente en las áreas de humanidades en niveles de formación básica, media y superior. Me caracterizo por trabajar en equipo, manejo de las relaciones interpersonales, y por ser propositiva dentro de cada uno de los campos de acción.

EDUCACIÓN



Magíster en Educación en Tecnología. 2021/ Universidad Distrital Francisco José de Caldas



Especialista en Pedagogía y Docencia Universitaria
2011 / Universidad La Gran Colombia



Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana
2007 / Universidad Distrital Francisco José de Caldas

CONTACTO



Calle 34 sur#12-71



3123564904



Lorenaromerope83@gmail.com

Jeimy Lorena

ROMERO PERILLA

EXPERIENCIA LABORAL

09 noviembre 2024 - 31 diciembre 2024

Universidad Pedagógica Nacional/ Analista

En este cargo, realicé visitas a diferentes territorios para evaluar la implementación de los centros de interés y la formación integral en el trabajo desarrollado tanto por las secretarías de educación como por las instituciones educativas. Desde un enfoque pedagógico, diseñé metodologías, analicé y sistematicé datos, y elaboré informes estratégicos como insumo clave para la toma de decisiones del Ministerio de Educación Nacional.

Jefe Inmediato:

MARISABEL VILLALBA RODRIGUEZ
Coordinadora Proyecto SAR No. 11524
mvillalbar@upn.edu.co - 318 212326

Dirección: Calle 72 No. 11-86

23 abril 2024 - 30 noviembre 2024

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC- Canal 13- Convenio interadministrativo No.1022 de 2024- CiberPaz / Pedagoga

Gestionar y desarrollar las acciones necesarias para las estructuras curriculares o guiones instruccionales de la oferta de contenido y cursos de la Dirección de Apropiación de TIC, Generar los recursos educativos necesarios para los procesos de sencibilización del programa CiberPaz. Proponer, investigar y participar activamente en la estructuración, escritura, creación, actualización y desarrollo de los cursos de la Dirección de Apropiación de TIC de acuerdo con los parámetros establecidos, Apoyar las acciones necesarias referente a la generación de conocimiento y el programa de capacitaciones para la oportuna ejecución y cumplimiento de los proyectos realizados en el marco del Convenio, Investigar sobre temas pertinentes en Colombia y el mundo de los conceptos que se aborda en cuanto a las iniciativas determinadas por el MINTIC, Garantizar que la propuesta de diseño instruccional sea coherente con los objetivos y los planteamientos pedagógicos de los contenidos educativos a diseñar.

Jefe Inmediato:

Hansel Arley Lancheros Forero
Líder de contenidos

Dirección: Edificio Murillo Toro, Cra. 8 #Entre Calles 12 y 13

Teléfono: 3144212519

Jeimy Lorena
ROMERO PERILLA

EXPERIENCIA LABORAL

TecMD – Fundación Politécnico Minuto de Dios / Adecuadora Educativa

9 noviembre 2020 – 16 de agosto 2024

Asesoramiento pedagógico y didáctico para la elaboración cursos virtuales, acompañamientos a docentes para el desarrollo de la propuesta metodológica y el contenido temático de los cursos, revisión y adecuación del material elaborado por el autor.

Jefe Inmediato: Johnny W. López Jerez

Director campus virtual-Uniminuto

Dirección: Carrera 73A # 77A - 66

Teléfono: 2916520 Ext.6858

Móvil - 3167424340

Innovahub / Asesora Pedagógica

3 de abril 2023 – 29 de febrero 2024

Colaboración activa en la elaboración de propuestas pedagógicas y guionización de proyectos, destacándome por asegurar el control de calidad de insumos y adaptar módulos temáticos. Desde el seguimiento y ajustes de versiones finales hasta la creación de actividades para formación e-learning, mi aporte se extiende a la redacción de orientaciones instruccionales y la construcción de líneas base de monitoreo y evaluación para cursos, consolidando así una gestión integral en proyectos educativos.

Jefe Inmediato: Oscar Rodríguez

Co-Founder & COO of InnoVaHub

Gmail: Oscar.ivan.rodriguez@innovahub.org

Teléfono: 321 4101120

Jeimy Lorena
ROMERO PERILLA

EXPERIENCIA LABORAL

SENA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE/Diseñador Instruccional

1 febrero 2022 –15 diciembre 2022

Estructuración didáctica, metodológica y pedagógica de los programas en modalidad virtual y a distancia, así como de los recursos educativos digitales que los soportan, de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral y de calidad, la normatividad vigente y la estructura de los programas. Acompañamiento y asesoramiento a docentes en la construcción de contenidos, diseño instruccional y adecuación de recursos. .

Jefe Inmediato: Rafael Neftali Lizcano Reyes Instructor - Asesor Pedagógico Ecosistema RED

Dirección: Autopista Floridablanca Km 6 # 50-33, Floridablanca, Colombia

Teléfono: 3168669596

Universidad Militar Nueva Granada /Diseñador Instruccional y correctora de estilo

9 marzo 2020 –26 de agosto 2020

Diseño instruccional y corrección de estilo de 30 Objetos Virtuales de Aprendizaje OVA, para programas en modalidad distancia y presencial.

Jefe Inmediato: Edgar Arnulfo Beltrán Profesional Especializado- Sección de Pedagogía DADM - FAEDIS

Dirección: Campus Nueva Granada Kilómetro 2, vía Cajicá – Zipaquirá

Teléfono: Móvil (WhatsApp): 310 618 80 86 PBX: 650 00 00 Ext. 8210

Jeimy Lorena
ROMERO PERILLA

EXPERIENCIA LABORAL

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO/Asesor Pedagógico

1 marzo 2017 – 30 diciembre 2019

Asesoramiento y acompañamiento a docentes encargados de la autoría de módulos virtuales, capacitaciones en escenarios de aprendizaje para la modalidad virtual, revisión y aprobación del material formación (material didáctico, actividades evaluativas, contenidos temáticos, entre otros). Asesoramiento y edición de libros digitales (ebooks), acompañamiento para el desarrollo de Moocs en el proyecto denominado: conocimiento para todos..

Jefe Inmediato: Amparo Sastoque Romero

Dirección: Av. Caracas # 63-55 (Edificio Vargas)

Teléfono: 3112783488 +57(1) 7455555 ext.: 1514

UNIVERSIDAD DE LA SABANA / Diseñador Pedagógico

8 abril 2016 – 31 de mayo 2016

Perfilar de manera libre y autónoma la forma de presentación del contenido, los recursos y las actividades de aprendizaje que se colocan en la plataforma virtual, en congruencia con el modelo educativo del proyecto de educación la afectividad, sexualidad y salud humana - Asociación para la enseñanza ASPAEN - Corporación Nacional de Padres de Familia para el desarrollo Educativo Corpade Nacional.

Jefe Inmediato: Aida Lorena Barreto Moreno Coordinadora de Material Educativo Digital-Centro de Tecnologías para la Academia

Dirección: Autopista Norte de Bogotá. Chía, Cundinamarca

Teléfono: 8615555 ext. 42206

Jeimy Lorena
ROMERO PERILLA

EXPERIENCIA LABORAL

**CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN
/Asesor Pedagógico**

12 mayo 2014 – 27 de agosto 2015

Estructuración y desarrollo de documentos maestros y elaboración de insumos pedagógicos bajo el enfoque por competencias para la obtención de registros calificados de diferentes programas en la modalidad virtual. Preparación y sustentación ante los pares académicos de cada una de las condiciones de los programas a cargo para la obtención de registro calificado. Elaboración y desarrollo de estrategias pedagógicas y andragógicas para el desarrollo virtual de contenidos aplicables para cursos de extensión, pregrados y posgrados. Asesoramientos y acompañamiento a expertos temáticos para el desarrollo de material didáctico para cada uno de los programas.

Jefe Inmediato: Ricardo Cañón Moreno
Líder de Ciencia, Tecnología e Innovación

Dirección: Calle 12b # 4-79

Teléfono: 3813222 - 3015736117

**CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CUN/Analista pedagoga**

13 de abril 2009- 2 mayo 2014

Edición y revisión de los contenidos temáticos de cada asignatura que llega a producción en términos de redacción, pautas de contenido y su relación con competencias, núcleos problémicos y syllabus. Sugerir la viabilidad de estos documentos para la educación virtual proponiendo y creando actividades coherentes con el contenido.

Jefe Inmediato: Clara Colón Coordinadora Nuevas Tecnologías Pedagógicas

Teléfono: 3813222-3102499621 ext.: 1672

Jeimy Lorena
ROMERO PERILLA

EXPERIENCIA LABORAL

**CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN
/Docente horas cátedra área comunicación**

Julio 2012- noviembre 2013

Docente horas cátedra de las asignaturas: Comprensión y Producción de Textos- Técnicas de expresión oral y escrita.

Jefe Inmediato: Fabio Ribero Director programa de Comunicación

Dirección: Cr 4 No 17- 65

Teléfono: 3144919247

Coordinadora de investigación

Octubre 2008- abril 2009

Trabajé en la Dirección de investigación de la CUN apoyando todo lo relacionado con los proyectos que se están llevando a cabo dentro de la institución tanto a nivel local como a nivel nacional Estaba encargada de la revisión y evaluación de propuestas, informes, y artículos de investigación, además de generar estrategias para el fortalecimiento de los grupos de semilleros, y el buen desarrollo de los planes de trabajo dentro de cada una de las facultades.

Jefe Inmediato: Víctor Manuel Romero Huertas Vicerrector académico

Teléfono:3015046744

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMIGNTON/ Docente horas cátedra área
comunicación**

febrero 2012- noviembre 2012

Docente horas cátedra de las asignaturas: Metodología de la Investigación y Comunicación
Empresarial

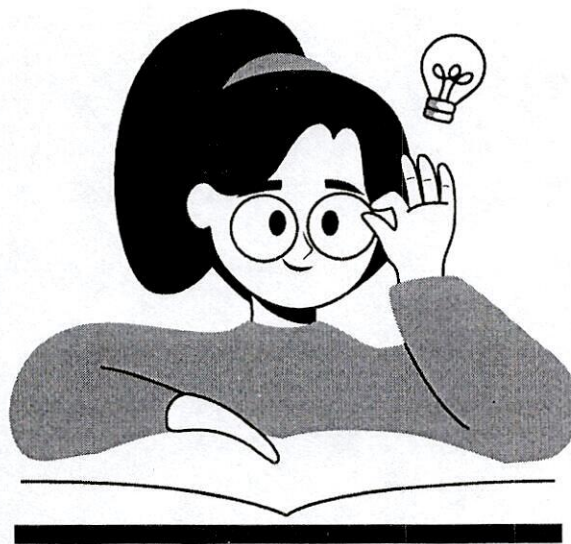
Jefe Inmediato: Hugo Yesid Fuquen Camen Coordinador Académico

Teléfono: 4796931 - Cel. 320 2402769

Jeimy Lorena ROMERO PERILLA

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

- Seminario Internacional: “pasado, presente y futuro del derecho de autor”: 5 de septiembre del 2019. Dirección Nacional de Derechos de Autor. Bogotá, Intensidad 9 horas.
- Curso: Diseño Instruccional Una nueva mirada: Duración: 4.5 semanas (20 horas de estudio estimadas) Universidad de Puerto Rico - Recinto de Río Piedras
- Congreso: III congreso Internacional Colombia e-Learning 2010, 1 Y 2 de Julio 2010, Corferias.
- Taller: “Alta Redacción Técnica, Científica y Académica para Investigadores y Docentes”: Dr. William Ángel Salazar. 310 2325657 – Of. 3208320 Ext. 2526- 2645187 wilsalpu@yahoo.com wsalazar@javeriana.edu.co 23 de febrero al 14 de marzo Intensidad: 45 horas
- Taller: “De escritura y edición académicas.” Mateo Cardona Vallejo Intensidad: 8 horas□ (diciembre 14-2009)



Jeimy Lorena
ROMERO PERILLA

REFERENCIAS LABORALES

- Amparo Sastoque, Teléfono: 3112783488
- Edgar Beltrán, Teléfono: 3106188086
- María del Socorro Guzmán, Directora Virtual Politécnico Grancolombiano, Teléfono:3208544142
- Clara Colón, Ingeniera de Sistemas, Decana Facultad de Ingeniería, Corporación Universitaria Panamericana, Teléfono: 3102499621
- Myriam Stella Fernández Rincón, Teléfono: 3175104698
- Ricardo Cañón, Lic. En matemáticas- administrador de empresas, teléfono: 3015736117

REFERENCIAS PERSONALES

- Sandra Milena Suárez Cárdenas, Comunicadora Social de la Pontificia Universidad Javeriana. Teléfono: 4114446- 3115480770
- Giovanni Martin Villareal Licenciado en Filología e Idiomas Tecnólogo en Finanzas y Contabilidad. Teléfono: 3214737348.

Jeimy Romero Perilla
JEIMY LORENA ROMERO PERILLA
C.C. No. 52.734.310 de Bogotá



La Universidad Distrital Francisco José De Caldas

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950 en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No.

22904

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
COMPULSA A CONTINUACIÓN EL ACTA DE GRADO DE

JEIMY LORENA ROMERO PERILLA

En Bogotá, a los 30 días del mes de ABRIL del año 2021, se efectuó, en acto solemne, el grado de JEIMY LORENA ROMERO PERILLA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52734310 de BOGOTÁ D.C..

Quien culminó su Plan de Estudios de acuerdo a los reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado LAS TIC Y LA EDUCACIÓN, UNA ALIZANZA ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO FÍSICO Y SEXUAL INFANTIL, del cual fue Director DIANA PATRICIA LANDAZABAL CUERVO, con una calificación de 4.7 .

Acto seguido a nombre y en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se tomó el juramento de rigor y le confirió el Título de MAGISTER EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA y dispuso la entrega del Acta del presente Grado y del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

(Fdo) **RICARDO GARCIA DUARTE**, Rector. **ELDA YANNETH VILLARREAL GIL** Decano de la **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION**. **IRMA ARIZA PEÑA**, Secretario de la **FACULTAD DE CIENCIAS, Y EDUCACION**.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los 30 días del mes de ABRIL del año 2021.

Este documento es fiel
copia digital del original
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION

IRMA ARIZA PEÑA
SECRETARIA ACADÉMICA

REGISTRO DIPLOMA No. FCE 24051 LIBRO 30 FOLIO 65



*La República de Colombia
y en su nombre*

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

*Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que:*

Jeimy Soena Romero Perilla

c.c. N° 52.734.310

*ha terminado los estudios de postgrado y cumplido
los demás requisitos académicos exigidos por la ley y
los estatutos universitarios, le confiere el título de:*

*Especialista en Pedagogía y
Docencia Universitaria*

*Aprobado por el Consejo Académico de la universidad,
según acuerdo N° 016 de Enero 9 de 2003 y por el
Ministerio de Educación Nacional.*

*En testimonio le expide el presente Diploma firmado
y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en
Bogotá, D. C. el 29 de Julio del año 2011*

*Maria Eugenia Conza
María E. Conza
La Vicerrectora*

*Blanca Perilla
Blanca P. de Perilla
El Decano*

*Carlos A. Pulido B.
El Secretario General*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana

A

Jeimy Lorena Romero Perilla

Con C.C. No. 52.734.310 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS,
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 3 DÍAS DEL MES DE Octubre DE 2007

RECTOR

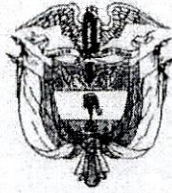
SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

No. 08719

Libro de Registro 14FCE9616 Folio No. 164



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio El Carmen Teresiano

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 03235 del 27 de Abril de 1987

Confiere a:

Jeimy Lorena Romero Perilla

Identificado (a) con C.I. No. 832902-03439 de Bogotá
el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Académica, (Artículo 29 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Dado en Bogotá D.C. a 7 de Diciembre de 2001

Anotado al Libro No. 1 Folio No. 74 del Colegio

No requiere Registro " según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 "
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Fls



NIT: 899.999.027

Código de validación: 279506Yx3F2juUJA

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE - FONDANE

CERTIFICA

Que JEIMY LORENA ROMERO PERILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52,734,310, prestó sus servicios a este Departamento como se relaciona a continuación:

» CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8120430 DE 2025.

OBJETO: 4559101225_924_CONV_AUNAP_CP_24_2025_DICE Prestación de servicios profesionales para desarrollar y hacer seguimiento a la estrategia de aprendizaje en el marco de la prueba piloto del Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia, mediante la creación de recursos pedagógicos, informativos y de participación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Por el periodo comprendido entre el 25 de julio de 2025 y 30 de septiembre de 2025.

SEDE - CIUDAD DE EJECUCIÓN: DANE CENTRAL

VALOR DEL CONTRATO: (\$ 17.050.000,00) M/cte.

OBLIGACIONES: 1 Planificar los contenidos, herramientas y estrategias narrativas para la comunicación del Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia, asegurando su pertinencia para los grupos de interés y su integración en los procesos de enseñanza-aprendizaje y participación. 2 Desarrollar materiales pedagógicos, tanto físicos como digitales, adaptados a las necesidades de los grupos de interés del Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia, en el marco de los procesos de enseñanza-aprendizaje 3 Participar y apoyar en los procesos de capacitación del personal operativo del Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia en sus diferentes fases, garantizando la aplicación de estrategias pedagógicas y didácticas alineadas con el Plan de Aprendizaje. 4 Monitorear y evaluar la implementación de las estrategias de enseñanza- aprendizaje en los procesos de formación del personal operativo del Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia, asegurando su efectividad. 5 Proponer, desarrollar y gestionar acciones de mejora basadas en los lineamientos del Plan de Aprendizaje y de comunicación del Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia, con el fin de fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje. 6 Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que tengan relación con el objeto contractual. .

ESTADO DEL CONTRATO: Finalizado

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso estos contratos generaron relación laboral, ni prestaciones sociales por las obligaciones contratadas y se celebraron por el término estrictamente indispensable.

Se expide la presente certificación a petición del interesado, el día 23 del mes de octubre de 2025 quien interese.

HERMES CUENCA MENESES
Coordinador del Área Gestión Contractual



NIT: 899.999.027
Codigo de validación: 257353PSivUuXrjd

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE - FONDANE

CERTIFICA

Que JEIMY LORENA ROMERO PERILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52,734,310, prestó sus servicios a este Departamento como se relaciona a continuación:

» CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 7739424 DE 2025 CESION FONDANE.

OBJETO: 3851101225 924_CONV_AUNAP_CP_24_2025_DICE TH Prestación de servicios profesionales para apoyar en el diseño e implementación de la estrategia de aprendizaje y sensibilización para el Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia, colaborando en la creación de recursos pedagógicos, informativos y de participación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Por el período comprendido entre el 05 de mayo de 2025 y 30 de mayo de 2025.

SEDE - CIUDAD DE EJECUCIÓN: DANE CENTRAL

VALOR DEL CONTRATO: (\$ 4.966.667,00) M/cte.

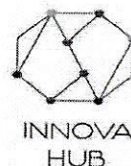
OBLIGACIONES: 1 Planificar los contenidos, herramientas y estrategias narrativas para la comunicación del Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia, asegurando su pertinencia para los grupos de interés y su integración en los procesos de enseñanza-aprendizaje y participación. 2 Desarrollar materiales pedagógicos, tanto físicos como digitales, adaptados a las necesidades de los grupos de interés del Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia, en el marco de los procesos de enseñanza-aprendizaje 3 Participar y apoyar en los procesos de capacitación del personal operativo del Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia en sus diferentes fases, garantizando la aplicación de estrategias pedagógicas y didácticas alineadas con el Plan de Aprendizaje. 4 Monitorear y evaluar la implementación de las estrategias de enseñanza- aprendizaje en los procesos de formación del personal operativo del Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia, asegurando su efectividad. 5 Proponer, desarrollar y gestionar acciones de mejora basadas en los lineamientos del Plan de Aprendizaje y de comunicación del Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia, con el fin de fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje. 6 Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que tengan relación con el objeto contractual. .

ESTADO DEL CONTRATO: Finalizado

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso estos contratos generaron relación laboral, ni prestaciones sociales por las obligaciones contratadas y se celebraron por el término estrictamente indispensable.

Se expide la presente certificación a petición del interesado, el día 28 del mes de julio de 2025 quien interese.

HERMES CUENCA MENESES
Coordinador del Área Gestión Contractual



CERTIFICACIÓN

Bogotá D.C., 17 de julio de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente se hace constar que **Jeimy Lorena Romero Perilla**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.734.310** expedida en Bogotá, prestó sus servicios en la compañía, bajo la figura de Contrato de Prestación de servicios, cumpliendo con absoluta satisfacción los siguientes contratos:

1. **Número de Contrato:** PS285COL

Fechas: Del 3 de abril de 2023 al 22 de diciembre de 2023

Honorarios mensuales: \$2.800.000

Rol: Asesoría pedagógica

Actividades desarrolladas:

- Apoyo al equipo de trabajo y las contrapartes en la elaboración propuesta pedagógica y guionización de los proyectos asignados.
- Control de calidad a los diferentes insumos proporcionados por las diferentes personas/partes que colaboran en el proyecto.
- Revisión, adaptación, guionización y diseño instruccional con base en los insumos autoriales proporcionados para los módulos temáticos de estudio y guías introductorias.
- Seguimiento y/o elaboración de ajustes y consolidación de versión final de los módulos de estudio y guías introductorias.
- Elaboración de propuesta de actividades como cuestionarios, actividades transversales, foros de discusión, entre otros para los módulos de estudio de los proyectos de formación e-learning.
- Redacción de orientaciones instruccionales para módulos de estudio que contarán por módulo los recursos de: guía de estudio, cuestionarios de evaluación, foros de discusión, webinars, cuestionarios encuesta de satisfacción por módulo, materiales audiovisuales y otros recursos que se integren en las aulas virtuales.
- Construcción de línea base de monitoreo y evaluación para los cursos de los proyectos e-learning de InnovaHub.
- Apoyo en la creación de documentos/boletines/formularios de convocatoria y adaptación de los mismos para los diferentes públicos meta.
- Reuniones con docentes, equipo de trabajo de InnovaHub y contrapartes de los cursos, según se requiera.
- Participación en las actividades que requieran un acompañamiento pedagógico en los diferentes proyectos.
- Apoyo en actividades estratégicas para la proyección de crecimiento de InnovaHub.
- Apoyo y participación en los espacios de formación-investigación e-Learning.

2. **Orden de servicio:** OS070

Fechas: Del 4 de marzo de 2024 al 4 de junio de 2024

Honorarios mensuales: \$2.200.000

Rol: Especialista en diseño curricular

Objeto del servicio: Prestación de servicios para el desarrollo integral de un plan de profesionalización del Sistema de profesionalización (SIPRO) considerando las necesidades y expectativas del Servicio Nacional de Empleo (SEN) de México. Este plan comprenderá la identificación de las competencias necesarias, el diseño general de programas de formación y cualquier otro aspecto relevante para el proyecto.

3. **Orden de servicio:** OS005

Fechas: Del 27 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025

Honorarios mensuales: \$2.300.000

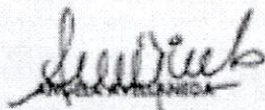
Rol: Asesoría pedagógica

Actividades desarrolladas:

- Apoyo en la definición metodológica y pedagógica para el desarrollo de cada uno de los recursos que acompañan.
- Lectura de material base del proyecto.
- Desarrollo de guiones instruccionales para once (11) objetos virtuales de aprendizaje con locución cada una de veinticinco (25) slides.
- Desarrollo de guiones técnicos para once (11) videos conceptuales de cinco minutos cada uno.
- Implementación de ajustes sugeridos por el cliente y demás miembros del equipo pedagógico.

Certificación que se emite a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de julio del año 2025.

Cordialmente,




Angela Avellaneda Sua

HR People Operations

INNOVAHUB COLOMBIA SAS

talento.humano@innovahub.org

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F61
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION CONTRACTUAL	Fecha: 27/12/2023
		Página 1 de 2

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DETELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S

NIT 830.005.370-4


CERTIFICA:

Que, la señora **JEIMY LORENA ROMERO PERILLA** identificada con CC No. 52.734.310 de Bogotá D.C., presta sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	381-2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PEDAGOGO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1022 DE 2024 – FUTIC.
FECHA DE INICIO	23-ABRIL-2024
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (07) MESES Y OCHO (08) DÍAS
FECHA DE TERMINACION	30-NOVIEMBRE-2024
VALOR TOTAL	\$ 47.233.333
VALOR HONORARIOS	\$ 6.500.000
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

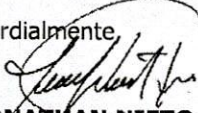
1. Gestionar y desarrollar las acciones necesarias para las estructuras curriculares o guiones instruccionales de la oferta de contenido y cursos de la Dirección de Apropiación de TIC.
2. Generar los recursos educativos de los seis componentes de CiberPaz a partir de los contenidos realizados por los Investigadores en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1022 de 2024.
3. Velar por la calidad de las evidencias y productos presentados, además realizar la realimentación y balance de actividades e información, de acuerdo a las instrucciones de la supervisión designada y (o) el MinTIC, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 1022 de 2024.
4. Proponer, investigar y participar activamente en la estructuración, escritura, creación, actualización y desarrollo de los cursos de la Dirección de Apropiación de TIC y de acuerdo con los parámetros solicitados por la designada, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 1022 de 2024.
5. Apoyar en la formulación de discursos pedagógicos, con el fin de ser utilizados a través de diversos formatos, de manera que faciliten la comprensión de los temas entre las distintas audiencias, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 1022 de 2024.
6. Investigar sobre temas pertinentes en Colombia y el mundo de los conceptos que se aborda en cuanto a las iniciativas determinadas por el MINTIC, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1022 de 2024.
7. Apoyar en la revisión de los contenidos pedagógicos desarrollados en el marco de los cursos, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1022 de 2024.
8. Apoyar en la conceptualización de los procesos de producción de los contenidos definidos por la supervisión designada y/o MinTIC en virtud del Convenio Interadministrativo No. 1022 de 2024.
9. Garantizar la formulación de actividades, las cuales deben representar un conjunto de acciones orientadas y articuladas en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los contenidos educativos que se requieran, de acuerdo con las indicaciones dadas por la supervisión designada y/o MinTIC.
10. Garantizar que la propuesta de diseño instruccional sea coherente con los objetivos y los planteamientos pedagógicos de los contenidos educativos a diseñar.
11. Verificar el adecuado funcionamiento de los materiales y medios educativos que acompañan los contenidos a diseñar y que sirven de apoyo para el desarrollo de temáticas y objetivos de aprendizaje de los usuarios.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F61
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION CONTRACTUAL	Fecha: 27/12/2023
		Página 2 de 2



12. Elegir y combinar material didáctico, desde los tradicionales hasta las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) como herramientas indispensables para el proceso de interacción e interactividad.
13. Participar activamente en el proceso de formación virtual, brindando asistencia y orientación a los estudiantes inscritos en los cursos que componen la oferta de formación de la Dirección de Apropiación de TIC.
14. Cumplir con los aportes parafiscales de, EPS, AFP y ARL, como requisito para la radicación de cuentas de cobro.
15. Entregar con la cuenta de cobro dentro de los tiempos establecidos en la forma de pago con los respectivos soportes en medio digital, resaltando que las mismas no deben ser acumuladas.
16. Realizar las demás necesarias con ocasión al objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de noviembre del 2024.

Cordialmente,



JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Proyectó: Laura Delgado Gómez – Contratista 
Revisó: Marysol Boveló Godoy – Líder de Contratación 



CERTIFICACIÓN

Bogotá D.C., 17 de julio de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente se hace constar que **Jeimy Lorena Romero Perilla**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.734.310** expedida en Bogotá, prestó sus servicios en la compañía, bajo la figura de Contrato de Prestación de servicios, cumpliendo con absoluta satisfacción los siguientes contratos:

1. **Número de Contrato:** PS285COL

Fechas: Del 3 de abril de 2023 al 22 de diciembre de 2023

Honorarios mensuales: \$2.800.000

Rol: Asesoría pedagógica

Actividades desarrolladas:

- Apoyo al equipo de trabajo y las contrapartes en la elaboración propuesta pedagógica y guionización de los proyectos asignados.
- Control de calidad a los diferentes insumos proporcionados por las diferentes personas/partes que colaboran en el proyecto.
- Revisión, adaptación, guionización y diseño instruccional con base en los insumos autoriales proporcionados para los módulos temáticos de estudio y guías introductorias.
- Seguimiento y/o elaboración de ajustes y consolidación de versión final de los módulos de estudio y guías introductorias.
- Elaboración de propuesta de actividades como cuestionarios, actividades transversales, foros de discusión, entre otros para los módulos de estudio de los proyectos de formación e-learning.
- Redacción de orientaciones instruccionales para módulos de estudio que contarán por módulo los recursos de: guía de estudio, cuestionarios de evaluación, foros de discusión, webinars, cuestionarios encuesta de satisfacción por módulo, materiales audiovisuales y otros recursos que se integren en las aulas virtuales.
- Construcción de línea base de monitoreo y evaluación para los cursos de los proyectos e-learning de InnovaHub.
- Apoyo en la creación de documentos/boletines/formularios de convocatoria y adaptación de los mismos para los diferentes públicos meta.
- Reuniones con docentes, equipo de trabajo de InnovaHub y contrapartes de los cursos, según se requiera.
- Participación en las actividades que requieran un acompañamiento pedagógico en los diferentes proyectos.
- Apoyo en actividades estratégicas para la proyección de crecimiento de InnovaHub.
- Apoyo y participación en los espacios de formación-investigación e-Learning.

2. **Orden de servicio:** OS070

Fechas: Del 4 de marzo de 2024 al 4 de junio de 2024

Honorarios mensuales: \$2.200.000

Rol: Especialista en diseño curricular

Objeto del servicio: Prestación de servicios para el desarrollo integral de un plan de profesionalización del Sistema de profesionalización (SIPRO) considerando las necesidades y expectativas del Servicio Nacional de Empleo (SEN) de México. Este plan comprenderá la identificación de las competencias necesarias, el diseño general de programas de formación y cualquier otro aspecto relevante para el proyecto.

3. **Orden de servicio:** OS005

Fechas: Del 27 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025

Honorarios mensuales: \$2.300.000

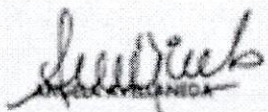
Rol: Asesoría pedagógica

Actividades desarrolladas:

- Apoyo en la definición metodológica y pedagógica para el desarrollo de cada uno de los recursos que acompañan.
- Lectura de material base del proyecto.
- Desarrollo de guiones instruccionales para once (11) objetos virtuales de aprendizaje con locución cada una de veinticinco (25) slides.
- Desarrollo de guiones técnicos para once (11) videos conceptuales de cinco minutos cada uno.
- Implementación de ajustes sugeridos por el cliente y demás miembros del equipo pedagógico.

Certificación que se emite a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de julio del año 2025.

Cordialmente,



Angela Avellaneda Sua

HR People Operations

INNOVAHUB COLOMBIA SAS

talento.humano@innovahub.org



THCL-158

FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS – TecMD
NIT. 800.026.729-5
Institución Técnica Profesional, privada, sin ánimo de lucro.

HACE CONSTAR

Que **JEIMY LORENA ROMERO PERILLA**, mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía número **52.734.310**, está vinculado(a) a la **FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS – TecMD** mediante contrato laboral a término fijo desde el 09 de noviembre del 2020 hasta el 02 de julio del 2024, desempeñado el cargo de **ADECUADOR EDUCATIVO** con una asignación salarial mensual de **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 3.580.000)**.

Se expide en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

*FERLEY RUIZ MORENO LÍDER
DE TALENTO HUMANO*



CERTIFICACIÓN

Bogotá D.C., 17 de julio de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente se hace constar que **Jeimy Lorena Romero Perilla**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.734.310** expedida en Bogotá, prestó sus servicios en la compañía, bajo la figura de Contrato de Prestación de servicios, cumpliendo con absoluta satisfacción los siguientes contratos:

1. **Número de Contrato:** PS285COL

Fechas: Del 3 de abril de 2023 al 22 de diciembre de 2023

Honorarios mensuales: \$2.800.000

Rol: Asesoría pedagógica

Actividades desarrolladas:

- Apoyo al equipo de trabajo y las contrapartes en la elaboración propuesta pedagógica y guionización de los proyectos asignados.
- Control de calidad a los diferentes insumos proporcionados por las diferentes personas/partes que colaboran en el proyecto.
- Revisión, adaptación, guionización y diseño instruccional con base en los insumos autoriales proporcionados para los módulos temáticos de estudio y guías introductorias.
- Seguimiento y/o elaboración de ajustes y consolidación de versión final de los módulos de estudio y guías introductorias.
- Elaboración de propuesta de actividades como cuestionarios, actividades transversales, foros de discusión, entre otros para los módulos de estudio de los proyectos de formación e-learning.
- Redacción de orientaciones instruccionales para módulos de estudio que contarán por módulo los recursos de: guía de estudio, cuestionarios de evaluación, foros de discusión, webinars, cuestionarios encuesta de satisfacción por módulo, materiales audiovisuales y otros recursos que se integren en las aulas virtuales.
- Construcción de línea base de monitoreo y evaluación para los cursos de los proyectos e-learning de InnovaHub.
- Apoyo en la creación de documentos/boletines/formularios de convocatoria y adaptación de los mismos para los diferentes públicos meta.
- Reuniones con docentes, equipo de trabajo de InnovaHub y contrapartes de los cursos, según se requiera.
- Participación en las actividades que requieran un acompañamiento pedagógico en los diferentes proyectos.
- Apoyo en actividades estratégicas para la proyección de crecimiento de InnovaHub.
- Apoyo y participación en los espacios de formación-investigación e-Learning.

2. **Orden de servicio:** OS070

Fechas: Del 4 de marzo de 2024 al 4 de junio de 2024

Honorarios mensuales: \$2.200.000

Rol: Especialista en diseño curricular

Objeto del servicio: Prestación de servicios para el desarrollo integral de un plan de profesionalización del Sistema de profesionalización (SIPRO) considerando las necesidades y expectativas del Servicio Nacional de Empleo (SEN) de México. Este plan comprenderá la identificación de las competencias necesarias, el diseño general de programas de formación y cualquier otro aspecto relevante para el proyecto.

3. **Orden de servicio:** OS005

Fechas: Del 27 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025

Honorarios mensuales: \$2.300.000

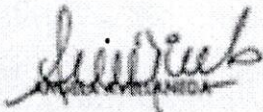
Rol: Asesoría pedagógica

Actividades desarrolladas:

- Apoyo en la definición metodológica y pedagógica para el desarrollo de cada uno de los recursos que acompañan.
- Lectura de material base del proyecto.
- Desarrollo de guiones instruccionales para once (11) objetos virtuales de aprendizaje con locución cada una de veinticinco (25) slides.
- Desarrollo de guiones técnicos para once (11) videos conceptuales de cinco minutos cada uno.
- Implementación de ajustes sugeridos por el cliente y demás miembros del equipo pedagógico.

Certificación que se emite a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de julio del año 2025.

Cordialmente,



Angela Avellaneda Sua

HR People Operations

INNOVAHUB COLOMBIA SAS

talento.humano@innovahub.org

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

HACE CONSTAR

Que **JEIMY LORENA ROMERO PERILLA**, mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52734310, se encuentra vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el 09 de Agosto de 2021 hasta el 09 de Diciembre de 2021.

Actualmente se encuentra desempeñando el cargo de **ADECUADOR EDUCATIVO**, con una asignación salarial mensual de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)**.

Se expide en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de Agosto de 2021.

Cordialmente,



ALEJANDRO BUSTAMANTE MEJIA
DIRECTOR TALENTO HUMANO



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Vicerrectoría Administrativa
La División de Gestión del Talento Humano
CERTIFICA QUE:

La señora **JEIMY LORENA ROMERO PERILLA**
Identificada con número de cédula **52.734.310**

Se vinculó con la Universidad Militar Nueva Granada, mediante la (s) siguiente (s) contratación (es):

CONTRATACIONES	VALOR
Orden de Prestación de Servicios N° 0410 de 2020 , Del 09 de marzo al 26 de agosto de 2020 Objeto: Prestar sus servicios para realizar el diseño instruccional y corrección de estilo de treinta (30) objetos virtuales de aprendizaje OVA para programas de la UMNG en modalidad distancia y presencial.	\$23.031.330

NOTA IMPORTANTE: Teniendo en cuenta la actual emergencia sanitaria, esta certificación se expide virtualmente sin la firma original, para su validez debe ser verificada en todos los casos por el destinatario (entidad a la cual el usuario la entregue) a los correos electrónicos: certificaciones.laborales@unimilitar.edu.co y/o talento.humano@unimilitar.edu.co.

Dirigida a: Quien interese

“EL TITULAR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN HIZO LECTURA DE LA MISMA, QUEDANDO CONFORME CON EL DOCUMENTO ANTES DE RETIRARLO”

La presente certificación se expide con fundamento en los documentos que reposan en los archivos de la Universidad Militar Nueva Granada. Dada en la ciudad de Bogotá D.C, 09-OCTUBRE-2020

MY (RA) CARLOS ALBERTO HENAO RAYO
Jefe División de Gestión del Talento Humano

Elaborado: W/LOMBANA





NIT: 860061140-4
PBX: (571) 446-8888
FAX: (571) 447-3030/40
servicioalcliente@grupovaru.com
Cr 62# 12-78 (EDIFICIO PRINCIPAL)
BOGOTA DC - COLOMBIA

CERTIFICA A QUIEN INTERESE:

Que el (la) señor (a) **JEIMY LORENA ROMERO PERILLA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No 52734310**, trabaja en nuestra organización con un contrato laboral a termino OBRA O LABOR, así:

Empresa Usuaria	Cargo	Salario Promedio	Fecha Inicio	Fecha Final
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	ASESOR PEDAGÓGICO	\$3.275.000,00	16/07/2019	
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	ASESOR PEDAGÓGICO	\$3.275.000,00	23/08/2018	25/06/2019
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	ASESOR PEDAGÓGICO	\$3.149.000,00	01/08/2017	30/07/2018

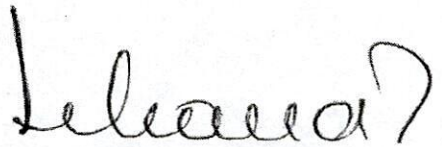
CERTIFICA A QUIEN INTERESE:

Que el (la) señor (a) **JEIMY LORENA ROMERO PERILLA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No 52734310**, trabaja en nuestra organización con un contrato laboral a termino OBRA O LABOR, asi:

Empresa Usuaría	Cargo	Salario Promedio	Fecha Inicio	Fecha Final
-----------------	-------	------------------	--------------	-------------

La presente se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de OCTUBRE del año 2019 .

Cordialmente,



LILIANA CASTAÑO ORJUELA
DIRECTORA GESTIÓN HUMANA Y OPERACIONES

CERTIFICAMOS

Que ROMERO PERILLA JEIMY LORENA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52734310,
Labora en misión mediante contrato a obra o labor desde 01 de Marzo de 2017.

Empresa : POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

Cargo : ASESOR PEDAGOGICO

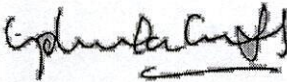
ASIGNACION BASICA MENSUAL : \$3,021,680.00.

SALARIO PROMEDIO MENSUAL PARA ESTE AÑO: 3,021,680.00.

SON : TRES MILLONES VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte.

Se expide la presente a solicitud de el interesado a los 21 días del mes de Julio de 2017

Cordialmente,



YOLANDA CONTRERAS HERRERA
Gerente de Recursos Humanos



Universidad de
La Sabana

Personería Jurídica otorgada por la Resolución 130 de Enero 14 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional

LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

CERTIFICA:

Que la señora **JEIMY LORENA ROMERO PERILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.734.310 de Bogotá, suscribió un contrato con la Universidad durante el periodo comprendido entre el 8 de abril de 2016 y el 31 de mayo de 2016, por prestación de servicios de carácter autónomo e independiente, cuyo objeto fue *Perfilar de manera libre y autónoma la forma de presentación del contenido, los recursos y las actividades de aprendizaje que se colocan en la plataforma virtual, en congruencia con el modelo educativo del proyecto. Presentar soluciones pedagógicas como alternativas de virtualización de los contenidos "Diseñador Pedagógico" dentro del proyecto de educación de la afectividad, sexualidad y salud humana – Asociación para la enseñanza ASPAEN – Corporación Nacional de Padres de Familia para el desarrollo Educativo Corpade Nacional.*

La Universidad identificada con Nit. 860.075.558-1 expide la presente certificación a solicitud de la interesada, a los 28 días del mes de octubre de 2016, en el municipio de Chía.

Cordialmente,

ADRIANA POVEDA GÓMEZ
Jefe de Contratación y Compensación
Dirección de Desarrollo Humano

Johana P.



Universidad de
La Sabana

Personería Jurídica otorgada por la Resolución 130 de Enero 14 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional

Nota: Este documento cuenta con protección de marca de agua digital en la firma, para verificar su autenticidad siga las instrucciones en www.unisabana.edu.co/unisabana/autenticacion-de-certificados.

EL SUSCRITO LÍDER DE RELACIONES LABORALES

CERTIFICA

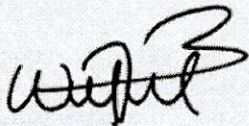
Que **JEIMY LORENA ROMERO PERILLA** quien se identifica con cédula de ciudadanía No **52734310** laboro en nuestra institución desde el **01 de mayo de 2008 hasta 27 de agosto de 2015** con un contrato a término **indefinido**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL DE INNOVACION PEDAGOGICA**. con las siguientes funciones:

- Gestionar la información requerida para la documentación de los proyectos en desarrollo.
- Desarrollar la documentación requerida para el desarrollo de los proyectos.
- Liderar procesos de desarrollo pedagógico de acuerdo con las tareas asignadas.
- Ejercer procesos de capacitación a diversos miembros del equipo y de la institución
- Asesorar la implementación de los proyectos pedagógicos en cada una de las instancias de la institución.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el día jueves 24 de septiembre de 2015.

Para confirmar la presente Certificación por favor comunicarse al teléfono 3813222 Extensión 1154

Cordialmente



WALTHER JÁCOME FLÓREZ
LÍDER DE RELACIONES LABORALES
NIT 860401734-9

Elaboro: Lorena Buitrago
Auxiliar de relaciones laborales



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CAPITAL INTELECTUAL

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) JEIMY LORENA ROMERO PERILLA , quien se identifica con cédula de ciudadanía No 52.734.310 expedida en BOGOTA D.C. , labora en esta institución desempeñando el cargo de ANALISTA PEDAGOGO , vinculado con contrato a término Indefinido desde 1 de mayo de 2008, con una asignación básica mensual de Novecientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete (\$ 934.867,00) , y beneficios adicionales por valor de Cuatrocientos mil seiscientos cincuenta y siete (\$ 400.657,00) .

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, con fecha de 18 días del mes de mayo de 2012 .

Si requiere cualquier otra información con gusto la suministraremos en el PBX 3813222 extensiones 1119/1153 Bogotá

Cordialmente,

LINA MARIA JOYA RODRIGUEZ

EL SUSCRITO LÍDER DE RELACIONES LABORALES

CERTIFICA

Que **JEIMY LORENA ROMERO PERILLA** quien se identifica con cédula de ciudadanía No **52734310** laboro en nuestra institución desde el **02 de julio de 2012 hasta 08 de noviembre de 2013** con un contrato a término fijo, desempeñando el cargo de **DOCENTE MEDIO TIEMPO** en la facultad de **COMUNICACIÓN SOCIAL** a cargo de las asignaturas:

- *Comprensión y producción de textos*
- *Técnicas de expresión oral y escrita*

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el lunes 14 de agosto de 2014.

Para confirmar la presente Certificación por favor comunicarse al teléfono 3813222 Extensión 1154

Cordialmente

WALTHER JÁCOME FLÓREZ
LÍDER DE RELACIONES LABORALES
NIT 860401734-9

Elaboro: Lorena Buitrago
Auxiliar de relaciones laborales



III Congreso Internacional Colombia e-learning 2010



PEARSON

Telefonía

Hacen constar que:

ROMERO PERILLA JEIMY

Participó en el III Congreso Internacional Col
Corferias • Julio 1 y 2 de 201
Bogotá D.C. - Colombia

Nora Luz Salazar Marulanda
Directora de Formación Profesional



miríada X



04-12-2013

Jeimy Lorena Romero Perilla

- Ha participado en el siguiente curso de la Universidad de Puerto Rico - Recinto de Río Piedras:



Diseño instruccional: una nueva mirada

Curso dirigido a cuestionar las prácticas comunes del campo del diseño instruccional. Se da una mirada crítica al diseño de cursos y módulos instruccionales, y se analizan marcos de referencia alternos que permiten que los participantes puedan diseñar para un currículo del siglo 21.

Duración del curso: 4.5 semanas (20 horas de estudio estimadas)

miríada X

uni>ersia

Telefónica Learning Services

Este documento ha sido emitido a favor del usuario registrado en Miríada X bajo el anterior nombre y apellidos, y no implica reconocimiento de que sea estudiante matriculado/a en la universidad responsable del curso en Miríada X. Tampoco se le están reconociendo créditos, ni concediendo títulos, grados o acreditaciones de ningún tipo por parte de dicha universidad.

Identificador: 564ae3a8-946e-489e-8ea7-17d194461608



Seminario intern
**Pasado
presente
del Derecho de**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor
certifica que:

JEIMY LORENA ROMERO PERILLA

Con documento de identificación N° 52734310

Asistió al Semianrio Internacional: **"Pasado, Presente y Futuro del Derecho de Au**
cabo el día 5 de septiembre de 2019 en la ciudad de Bogotá, con una intensidad

Carolina Romero Romero
Directora General
Dirección Nacional de Derecho de Autor

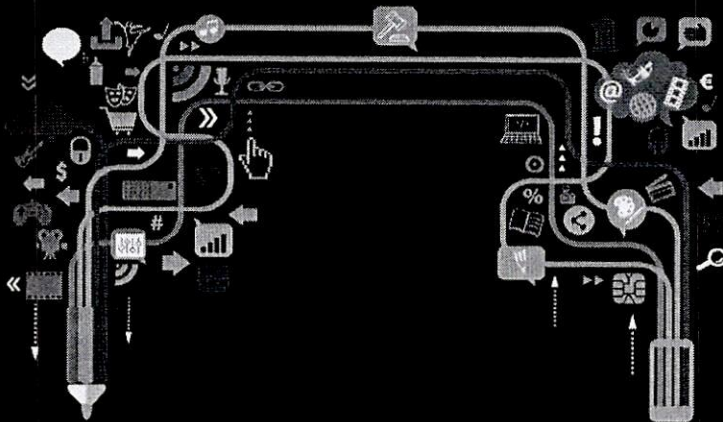
Organizan:



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL



En el marco de la
**Seminario sobre
de autor
transmed
abiertas a la**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor
certifica que:

JEIMY ROMERO

Con número de identificación 52734310

Participó en el Seminario sobre derecho de autor y narrativas transmed
fronteras abiertas a la creatividad, llevado a cabo los días 10 y 11 de agosto de 2014
intensidad de 9 horas. En el marco de la 33ª Feria Internacional del Libro de I

Carolina Romero Romero

Carolina Romero Romero
Directora General
Dirección Nacional de Derecho de Autor



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Derecho de Autor
en Colombia
135
Años



Cámara
Colombiana
del Libro



Feria I

Escuela Ilumno certifica que

Jeimy Lorena Romero Perilla

aprobó satisfactoriamente el curso **Inducción Profes**
que inició el día 7/05/2018 y finalizó el día 3/06/2
acreditando 20 horas de cursado con una calificación

ESCUELA
ILUMNO

Felipe Baena Botero

Felipe Baena Botero
Director de Gestión de Conocimiento e I



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Romero		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Perilla		NOMBRES Jeimy Lorena	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 52734310		GÉNERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 02 MES 09 AÑO 1983		CARRERA 7 A 35 B 71 SUR			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOGOTÁ, D.C.	
DEPTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.			
MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.		TELÉFONO 3868604		EMAIL lorenaromerope83@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2001

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN EDUCACION EN TECNOLOGIA	04	2021	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA Y DOCENCIA UNIVERSITARIA	07	2011	
PREGRADO	5	X		LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	10	2007	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Dirección Nacional de Derechos de Autor	EDUCACIÓN INFORMAL	9	X		Seminario sobre derechos de autor y narrativas transmedia	08	2021
Escuela Ilumino	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		Inducción profesor tutor	06	2018
Miríada x	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		Diseño instruccional: una nueva mirada	12	2013
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		III Congreso Internacional Colombia e-learning 2010	07	2010
Dirección Nacional de Derechos de Autor	EDUCACIÓN INFORMAL	9	X		Pasado, Presente y Futuro del Derecho de Autor	12	2009

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	25	Mes	07	Año	2025	Día	30	Mes	09
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA PEDAGOGA			DEPENDENCIA APRENDIZAJE					DIRECCIÓN CARRERA 59 26 60				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	05	Mes	05	Año	2025	Día	30	Mes	05
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA PEDAGOGA			DEPENDENCIA APRENDIZAJE					DIRECCIÓN CARRERA 59 26 60				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INNOVA HUB				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	27	Mes	01	Año	2025	Día	30	Mes	04
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORIA PEDAGOGICA Y TEMATICA			DEPENDENCIA AREA PEDAGOGICA					DIRECCIÓN - BOGOTÁ				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	23	Mes	04	Año	2024	Día	05	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE PEDAGOGA			DEPENDENCIA ACADEMICA Y PEDAGOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 45 - 26 33				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INNOVA HUB				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	04	Mes	03	Año	2024	Día	04	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORIA PEDAGOGICA Y TEMATICA			DEPENDENCIA ACADEMICA Y PEDAGOGIA					DIRECCIÓN - BOGOTÁ				

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION POLITECNICO MINUTO DE DIOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5800301			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	11	Año	2020	Día	03	Mes	04	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADECUADOR PEDAGOGICO			DEPENDENCIA FORMACION VIRTUAL Y DISTANCIA					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 73A - 811 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INNOVA HUB				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	04	Año	2023	Día	22	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORIA PEDAGOGICA Y TEMATICA			DEPENDENCIA AREA PEDAGOGICA					DIRECCIÓN - BOGOTÁ						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2916520			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	08	Año	2021	Día	09	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR EDUCATIVO			DEPENDENCIA VICEPRESIDENCIA EDUCACION DISTANCIA Y					DIRECCIÓN CARRERA 73 A 81 B 70						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	03	Año	2020	Día	26	Mes	08	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL DISEÑO INSTRUCCIONAL Y ESTILO			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO EDUCACION VIRTUAL					DIRECCIÓN CARRERA 11 101 80 NORTE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GENTE OPORTUNA POLITECNICO GRANCOLOMBIANO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	08	Año	2017	Día	30	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PEDAGOGICA			DEPENDENCIA AREA VICERRECTORIA ACADEMICA					DIRECCIÓN CARRERA 62 12 78						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONEMPLEOS POLITECNICO GRANCOLOMBIANO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	2017	Día	01	Mes	08	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PEDAGOGICO - PROFESIONA			DEPENDENCIA AREA VICERRECTORIA ACADEMICA					DIRECCIÓN CALLE 33 6 B 24						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LA SABANA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO CHÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 86166666			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	04	Año	2016	Día	31	Mes	05	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL DISEÑO INSTRUCCIONAL			DEPENDENCIA CENTRO DE TECNOLOGIA					DIRECCIÓN - K7 Autopista Norte de Bogotá, Chia Cundinamarca						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CUN-CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3813222			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	05	Año	2014	Día	27	Mes	08	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE INNOVACION PEDA			DEPENDENCIA AREA VICERRECTORIA ACADEMICA					DIRECCIÓN CALLE 12 B 4 62						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CUN CORPORACION UNIFICADA DE EDUCACION SUPERIOR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3813222			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	05	Año	2008	Día	02	Mes	05	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA PEDAGOGA			DEPENDENCIA VICERRECTORIA ACADEMICA INVESTIGACION					DIRECCIÓN CALLE 12 B 4 62						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CUN-				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3813222			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	02	Mes:	07	Año:	2012	Día:	08	Mes:	11	Año:	2013
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 12C 3 99						



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283958304



PIB
06:19:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEIMY LORENA ROMERO PERILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52734310:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de noviembre de 2025, a las 06:21:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52734310
Código de Verificación	52734310251107062121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:22:55 AM horas del 07/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52734310**

Apellidos y Nombres: **ROMERO PERILLA JEIMY LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación


GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:


Que a la fecha, 07/11/2025 06:24:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52734310** y Nombre: **JEIMY LORENA ROMERO PERILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

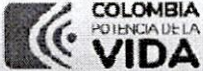
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126180473** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.


 Nueva Busqueda Imprimir

515 9000

 **Dios y Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

 **COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 06:31:24 horas del 07/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52734310**, Apellidos y Nombres **ROMERO PERILLA JEIMY LORENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS**, con NIT **830005370-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52734310 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/10/2025 11:56 AM



Código Verificación: **Z75FTUSWV9**

Válida hasta: 19/01/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.734.310**
ROMERO PERILLA

APELLIDOS
JEIMY LORENA

NOMBRES

Jeimy Romero

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-SEP-1983**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

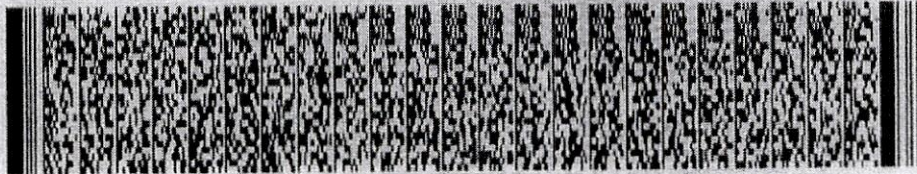
1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

07-SEP-2001 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00344123-F-0052734310-20111031

0028376254A 1

1461559228

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141050257047



(415)7707212489984(8020) 000014105025704 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 2 7 3 4 3 1 0

6. DV

8

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

5 2 7 3 4 3 1 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

32. Segundo apellido

PERILLA

29. Departamento

Bogotá D.C.

33. Primer nombre

JEIMY

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

34. Otros nombres

LORENA

31. Primer apellido

ROMERO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 A 35 B 71

42. Correo electrónico

jeimyken@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 8 6 8 6 0 4

45. Teléfono 2

3 1 2 3 5 6 4 9 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 5 6 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 2 0 4

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JEIMY	LORENA	ROMERO	PERILLA

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio
Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$52.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$16.000.000,00
Gastos de representación	
Arriendos	\$15.600.000,00
Honorarios	\$10.000.000,00
Otros ingresos y rentas	\$12.000.000,00
TOTAL	\$105.600.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$16.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CARRO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$22.000.000,00
MOTO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$8.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
DEUDA BANCO DE BOGOTÁ	\$17.000.000,00
DUEDA FINCOMERCIO	\$19.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2118687974462



(415)7707212489984(8020) 000211868797446 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional
5 2 7 3 4 3 1 0	8	ROMERO	PERILLA	JEIMY	LORENA	3 2

24. Actividad económica principal	8 5 6 0	25. Cód. Si es una corrección indique:	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica	87,000
-----------------------------------	---------	--	-----------------------------	-------------------------------------	--	--------

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	51,089,000	Deudas	30	53,616,000	Total patrimonio líquido	31	0
------------	------------------------	----	------------	--------	----	------------	--------------------------	----	---

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	53,280,000	43	51,993,000	58	646,000	74	261,000			
Devoluciones, rebajas y descuentos				0	59	0	75	0			
Ingresos no constitutivos de renta	33	2,311,000	44	0	59	0	76	0			
Costos y deducciones procedentes				49,523,000	60	0	77	0			
Renta líquida	34	50,969,000	46	2,470,000	61	646,000	78	261,000			
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0			
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0			
Otras rentas exentas	36	15,427,000	48	0	64	0	81	0			
Total rentas exentas	37	15,427,000	49	0	65	0	82	0			
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0			
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0			
Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0			
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	15,427,000	53	0	69	0	86	0			
Renta líquida ordinaria del ejercicio				2,470,000	70	646,000	87	261,000			
Pérdida líquida del ejercicio				0	71	0	88	0			
Compensaciones por pérdidas				0	72	0	89	0			
Renta líquida ordinaria	42	35,542,000	57	2,470,000	73	646,000	90	261,000			
Ren. líquida ced. gen.	91	54,346,000	Ren. ex. y ded. imp. II.	92	15,514,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	38,832,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	38,832,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y/o participaciones		Cédula general de pensiones y de dividendos y participaciones		
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	116	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	117	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Renta líquida	101	0	118	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Rentas exentas de pensiones	102	0	119	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	120	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	121	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	122	Imp. pagados en el exterior	122	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	123	Donaciones	123	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	124	Dividendos, particip. y otros	124	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes párrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	125	Impuesto neto de renta	125	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0	126	Impuesto de ganancias ocasionales	126	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	127	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	127	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	38,832,000	128	Total impuesto a cargo	128	0
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0	129	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	129	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0	130	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	130	130,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0	131	Retenciones año gravable a declarar	131	129,000
Ganancias ocasionales gravables	115	0	132	Anticipo renta para el año gravable siguiente	132	0
Saldo a pagar por impuesto	134	0	133	Total saldo a pagar	133	0
Sancciones	135	0	134	Total saldo a favor	134	259,000
Número de dependientes económicos	138	0	135	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	135	1
Adiobn por dependientes a la casilla 92	139	0	136	Aporte voluntario	136	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sancciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	259,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adiobn por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	1	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

2025-08-19 / 12:17:11 PM
2025-0-0 (Fecha Ases de Recib) 2:17:11
Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN/Adhesivo
91900328291822

20253961477203



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese**

07/11/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JEIMY LORENA ROMERO PERILLA** con **Cédula de Ciudadanía** número **52734310**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número **0570462370070718**
Fecha de apertura **21/05/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



www.canaltro.com



ISO 9001
LL-C (Certification)

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA TELEVISIÓN
REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA
CANAL TRO LTDA

CERTIFICA

Que presentada la propuesta por **JEIMY LORENA ROMERO PERILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.734.310** de **Bogotá**, previa invitación de fecha 07 de noviembre de 2025 que se le hiciera para ofertar y verificados los requisitos jurídicos habilitantes, idoneidad en cuanto a formación académica y experiencia, señalada en los estudios previos, aspectos presupuestales y técnicos, se observa que cumple con los requisitos exigidos y está en capacidad para la suscripción del contrato, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INVESTIGADOR PEDAGOGO DEL PROGRAMA CIBERPAZ EN SU LÍNEA DE SENSIBILIZACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1209 – 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL CANAL TRO LTDA"**.

Se expide en Floridablanca – Santander, el día doce (12) de noviembre de 2025.


ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Canal TRO LTDA